

## REVOLUCIÓN Y LIBERALISMO EN LA NUEVA PROVINCIA DE ALMERÍA, 1835-1836. LAS JUNTAS POPULARES Y LA PRESENCIA EN ELLAS DEL ALCALDE MAYOR DE VERA, JOSÉ SALAMANCA Y MAYOL

ANTONIO GUILLÉN GÓMEZ  
*Historiador*

### PROLEGÓMENOS A UNA REVOLUCIÓN BURGUESA

Los sucesos revolucionarios que tienen lugar durante los consecutivos veranos de 1835 y 1836 marcan, para toda España, un hito definitivo en la lucha por la implantación de un régimen político de corte liberal o burgués. Los intentos fallidos de 1808 y 1820 tuvieron su trágico e inmediato contrapunto en las arremetidas involucionistas de mayo de 1814 y octubre de 1823. Pero ahora, tras la reciente desaparición de Fernando VII (últimos días de septiembre de 1833), los rescoldos no apagados del movimiento liberal parecen apostar con fuerza por una definitiva transformación política, arrumbando para siempre en el trastero de la Historia los residuos más recalcitrantes del Antiguo Régimen. Escalonadamente, se van alcanzando una serie de metas: decreto de amnistía (23 octubre 1833), implantación del «Estatuto Real» (10 de abril de 1834), creación de la llamada «Milicia Urbana» (reglamento aprobado el 16 de febrero de 1834), etc.<sup>1</sup>

Las circunstancias obligaban, tal vez, a allanar definitivamente el otrora espinoso camino de la

<sup>1</sup> Vid. RUIZ MORALES, Joaquín: *Historia de la Milicia Nacional*, Madrid, 1855, p. 312. Según Javier de Burgos, el 11 de noviembre de 1834 se leyó en el Estamento de Procuradores un nuevo proyecto de ley sobre organización de la «Milicia Urbana», nombre asignado por el Gobierno a la antigua fuerza popular. Algunos grupos más avanzados quisieron que se le llamara «Guardia Nacional». Y otros, incluso, introduciendo una fórmula ecléctica, intentaron unir ambos conceptos, llamándole «Milicia Nacional», en un claro intento de evocador «ritornello» al pasado: BURGOS, Javier de: *Anales del Reinado de Doña Isabel II*, Madrid, 1850, tomo II, p. 32. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio: *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: la Milicia Nacional Voluntaria, 1820-1823*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2000.

modernidad. La Reina Gobernadora, María Cristina, cuarta esposa del monarca recién enterrado, se hará cargo del poder, hasta la mayoría de edad de su hija, de apenas tres años de edad, la futura Isabel II. Ante el peligro carlista que comienza a hacer su aparición por todos los rincones del país, poniendo en un brete a la dinastía, la Regente tiene que cambiar de sentido político, atrayéndose a los hasta ahora proscritos liberales. Consecuencia de este cambio de talante es la llamada «Nueva Política» programada por el cada día más conservador Martínez de la Rosa, la cual cristaliza en su paniaguado «Estatuto Real»: «*especie de ordenamiento —según el castizo punto de vista de un liberal de la época: Ruiz Morales— en que se resucitaba el siglo XV, con unas Cortes semiaristocráticas, sin iniciativa, sin importancia política, propiamente dicho, y que sólo eran una especie de moneda falsa entregada al pueblo, pretendiendo que se satisficiese creyéndose pagado con ella: el partido liberal tomó aquella moneda, pero resuelto a devolverla y a cobrar con creces el precio del tiempo durante el cual se le había privado de una moneda de buena ley*»<sup>2</sup>. El pueblo —tal vez lo creyeran así María Cristina y Martínez de la Rosa— ya tenía leyes y Milicia Urbana, ¿qué más podía pedir? Pues, lisa y llanamente, la libertad de ser y obrar que no le otorgaba el fuero articulado del «Estatuto». En definitiva, la moderación y el «justo medio» capitaneados por Martínez de la Rosa no contentaron a nadie. O lo que es igual, encolerizó a todos de la misma manera: a los nostálgicos del Trienio, por un lado; y a las fuerzas absolutistas, por otro: abiertamente arracimadas éstas, ahora, en torno a la

<sup>2</sup> RUIZ MORALES, Joaquín: *Op. cit.*, 1855, p. 377.



1. María Cristina de Borbón, regente de España entre 1833 y 1840, se hará cargo del poder hasta la mayoría de edad de su hija Isabel II. Retrato de S. Gutiérrez. (Museo Romántico de Madrid)

figura del Infante don Carlos María Isidro de Borbón. Este último, obligado a exiliarse en Portugal, tras la larga enfermedad de su hermano Fernando y la no aceptación de la hija de éste como Princesa de Asturias, hizo pública su oposición activa a este nombramiento y su derecho irrenunciable a la Corona, en una declaración de principios fechada el 29 de abril de 1833, en el palacio de Ramalhão<sup>3</sup>. Tal vez fue la señal que esperaban todas las fuerzas del carlismo más o menos encubierto<sup>4</sup>. En efecto, a partir

<sup>3</sup> La declaración impresa de don Carlos decía así: «Señor, Yo Carlos María Isidro de Borbón y Borbón Infante de España: Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten a la Corona de España, siempre que V. M. no deje hijo varón, digo: Que mi conciencia y mi honor no me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro. Señor, a L. R. P. D. V. M. Su amantísimo hermano y fiel Vasallo, El Infante D. Carlos de Borbón y Borbón. En el Palacio de Ramalhão, a 29 de abril de 1833». A. H. N. Estado, leg. 3036 (1).

<sup>4</sup> Según partes recibidos de la policía cristina, en Gibraltar se habían congregado un buen número de personajes de gran influencia en el bando carlino. Hasta doce de ellos salieron en la noche del 24

de este primer toque de alarma, se multiplicarán por todas partes los intentos insurreccionales de signo absolutista, protagonizados por las capas sociales más retrógradas del país.

Son los inicios de una guerra civil generalizada que durará siete años. El sureste, tierra tradicional y eminentemente ganada por el liberalismo más exaltado, tampoco pudo librarse de la plaga. Los pueblos de este entorno geográfico habían celebrado con grandes manifestaciones de júbilo la implantación del «Estatuto Real»<sup>5</sup>. Dentro de lo malo, lo menos malo. Sin embargo, los periódicos del momento aparecen salpicados de noticias que, de cuando en cuando, llaman a las incipientes fuerzas liberales al frente de guerra, poniendo a prueba la efectividad de las flamantes «Milicias Urbanas»<sup>6</sup>. Como ya hemos dicho, el movimiento carlino lo encabezan los residuos serviles que aún quedan en dichas comarcas, al frente del cual aparecen antiguos miembros de los extintos «Voluntarios Realistas», y algunos frailes exaltados, entre los que cabe destacar al R. P. Fr. Pedro Giménez Baca. Los periódicos se mofan y ridiculizan las acciones de los eclesiásticos, fanatizadores del honrado populacho, «debiendo por su instituto religioso estar reclusos en sus conventos haciendo oración, y no mezclarse en cuestiones en que ningún voto tienen»<sup>7</sup>. Pero de nada sirven las advertencias. Los caminos del sureste comienzan a

de marzo de 1834 hacia Portugal, con ánimo de fomentar desde allí la insurrección. Entre éstos cabe citar al mariscal Juan Romagosa, al brigadier Marcos Núñez Abreu, al coronel F. Fulgoso, al intendente F. Negrete, etc. Y el 28 de septiembre del mismo año, se añade que, según partes, «En Tânger se abriga un número de Carlistas que forman una Junta o reunión, que dirige a sus partidarios de la Serranía de Ronda», A. H. N. Estado, leg. 2971 (2).

<sup>5</sup> Valga como ejemplo el caso de uno de estos pueblos: «La villa de Orce... merece los más justos elogios por la decisión de sus habitantes, y espíritu patriótico de su Alcalde mayor D. José María Haro. El día en que éste regresó a dicha villa de la ciudad de Almería, a donde había ido a recibir las armas para los Urbanos, fue recibido por estos y un inmenso pueblo entre las más vivas demostraciones de alegría; vivas a la adorada Isabel, a su heroica Madre, al Real Estatuto, fueron las voces que se repetían sin interrupción; cercando como un padre, aplaudido como un Magistrado íntegro, respetado como un superior, y querido como el móvil que había sabido recordar el entusiasmo que en otras épocas dieron fama a esta villa de entusiasta por las libertades públicas», etc. *El Telégrafo de Sierra Nevada*, nº 12, 8 de junio de 1834.

<sup>6</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Granada (B. O. P. G.)* del 5 de noviembre de 1833 ya da los primeros avisos de la presencia carlista en su distrito: sobre todo, «en los pueblos de levante de esta provincia».

<sup>7</sup> *Ibidem*.



2. Los caminos del sureste comienzan a verse frecuentados por partidarios del pretendiente Carlos. Partida carlista durante la contienda que estalló entre 1833 y 1840. (*La Historia en su Lugar*, 2003)

verse atropellados, con una frecuencia superior a la deseada, por hordas de partidarios del Pretendiente, Carlos V, que, a menudo, vociferan canciones de circunstancias, al estilo de la siguiente letrilla:

*«La Virgen va a la vanguardia,  
Carlos V va en el centro,  
Jesucristo a retaguardia:  
Un regimiento completo»*<sup>8</sup>.

Así están las cosas, cuando el 12 de abril de 1834 aparece en Vélez Rubio una partida de unos treinta facciosos, en persecución de los cuales salen todas las compañías de Milicias Urbanas de la región, desde la de Vera, al frente de don Ramón Eraso, hasta la de Orce, al frente de su alcalde mayor, Haro, sin olvidarnos de las de Galera, Cúllar, María, los propios Vélez y demás pueblos comarcanos<sup>9</sup>. Por suerte o por desgracia, cuando las milicias llegaron al lugar de los hechos, dispuestos a batirse con la facción rebelde, parece ser que todo se había disipado. Sin embargo, para alguno de los entusiastas liberales participantes la jornada tuvo un desenlace trágico:

<sup>8</sup> B.O.P.G., 9 de octubre de 1834.

<sup>9</sup> *El Eco del Comercio*, Madrid, 9 de mayo de 1834.

*«y regresando a sus hogares, José Antonio García, Urbano de Orce, traía mal preparada su escopeta y se dio él mismo un tiro del que murió inmediatamente»*<sup>10</sup>. Es probable que uno de los cabecillas de la facción velezana fuese el padre Fr. Miguel Llorent, guardián del Convento de San Francisco de Vélez Rubio, el cual entró preso en Almería el 23 de octubre del último año citado.

Casi por estas mismas fechas, a mediados de septiembre de 1834, es capturado también en las cercanías de Albox el famoso Bartolomé Caparrós, salteador caminero del río Almanzora, desde los tiempos de la Guerra de la Independencia. Durante el Trienio Liberal se constituyó en jefe absoluto de una partida de realistas, con la que soliviantó y alteró las tierras comprendidas entre las cordilleras de Filabres y las Estancias. Y, como era de esperar, en 1823, tras la aniquilación del sistema constitucional, le fueron reconocidos sus servicios por el Gobierno absolutista, otorgándole el título de capitán del ejército. Como tal, en 1827, Fernando VII lo elige para perseguir a la partida liberal más temida del momento: la de Hermenegildo González, que, desde

<sup>10</sup> *El Telégrafo de Sierra Nevada*, nº 1, Granada 4 de mayo de 1834.

Gor a Cartagena, venía trayendo en jaque a las autoridades de la llamada década ominosa. Pero en 1833, de nuevo se cambian las tornas: muerto Fernando VII, su norte y guía, Caparrós se ve empujado a las andadas, atentando otra vez contra los liberales comarcanos y estableciendo su cuartel general en el Castillo de Xiquena<sup>11</sup>. Ya será por poco tiempo, desde luego, pues a primeros de octubre de 1834, fuerzas «urbanas» de la comarca, liberales o cristinas, por ende, acabaron con Caparrós a tiros, cuando éste era conducido a la ciudad de Almería, y sus partidarios, saliendo al camino, asaltaron la comitiva con ánimos de liberarle<sup>12</sup>.

Otro Caparrós actuaba a sus anchas por estos años en las tierras almerienses. Se trata de don José Caparrós, coronel de Voluntarios Realistas, que, con su partida creada en 1833, venía alterando todo el antiguo Reino de Granada, desde Málaga a Almería. Pero este furibundo carlista cae prisionero en Tabernas, a medio camino entre las revoluciones junteras de 1835 y 1836. Es decir, el 12 de febrero de 1836, el nuevo Gobernador Civil de Almería, Juan Baeza, daba por finalizada oficialmente esta pesadumbre, afirmando: «*Ya no existe la partida de Caparrós, el que fanatizaba a esta provincia. Ha sido capturado por el guardia nacional de Tabernas, D. Manuel González, ayudado por el alcalde y otros celosos paisanos, acabando el batallón de esta ciudad —Almería— por apresar a Joaquín Hernández y Francisco Leal, alias El Moro*». En definitiva, la partida se había intentado reconstruir inmediatamente después, al frente de Joaquín Hernández y Francisco Leal u Hontonar, pero el intento resultó fallido, tras el inmediato apresamiento de ambos<sup>13</sup>.

Y para acabar de esbozar el inestable trasfondo en que han de surgir las juntas revolucionarias de 1835 y 1836, no podemos dejar de hacer mención, aunque sólo sea someramente, a otro personaje que

<sup>11</sup> Probablemente pertenecieran a su partida Antonio Avia y Manuel Soler, llamados «los valencianos», que antes habían formado parte de la gavilla de Jaime Alfonso. Según Ochotorena, estos dos individuos, parapetados en el Castillo de Xiquena, asesinaron a un tal Tadeo Ruiz, por lo que fueron ahorcados en Almería, el 26 de abril de 1832, a las 10 de la mañana. Subieron al patíbulo con túnicas blancas y cruces negras al pecho, auxiliados por religiosos de la merced. A las cuatro de la tarde del mismo día, se descolgaron los cuerpos ajusticiados, descuartizándolos antes de poner sus extremidades en la encrucijada de los caminos vecinales, OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *La vida de una ciudad. Almería siglo XIX*, tomo I, Almería, 1976, p. 137.

<sup>12</sup> B.O.P.G., 9 de octubre de 1834.

<sup>13</sup> *Gazeta de Madrid*, 4 de marzo de 1836.

también vulneraba la paciencia de las nuevas autoridades provinciales en este turbulento período de transición. Se trata del guerrillero carlista don Juan Lucas Arráez. Bautizado el 9 de julio de 1778, es originario de la villa de Fiñana. El 8 de febrero de 1813 obtuvo en Granada el título de abogado y, cinco años después, en 1817, el de doctor en Leyes<sup>14</sup>. Durante el Trienio Liberal forma parte, en Granada, de las partidas absolutistas que dirige el ex alcalde mayor Juan de Campos, las cuales trabajan denodadamente para minar los cimientos del sistema constitucional, de lo que se deriva la persecución de Arráez por las fuerzas del sistema, obligándole a vivir muchos meses en la más absoluta clandestinidad. Con la irrupción del régimen absolutista, se convierte, como capitán de Voluntarios Realistas, en uno de los perseguidores más sanguinarios de los antiguos liberales, al lado de personajes tan nefastos para la historia local de este período como el escribano real Dionisio Antonio de Puga, o los magistrados Ramón Pedrosa y José Salelles. Sobre todo, a partir de que, en 1824, Arráez sea nombrado asesor fiscal de la Comisión Militar Ejecutiva que ha de juzgar las causas de infidencia más ruidosas de aquel tiempo; es decir, las que se derivaron del desembarco revolucionario de Pablo Iglesias en las costas de Almería, a mediados de agosto del mismo año<sup>15</sup>. En 1832, ya consumada en Málaga la ejecución de Torrijos y de sus compañeros de infortunio, el capitán general González Moreno, comisionado regio para las Causas de Estado subsiguientes, culmina su felonía, como no podía ser menos, nombrando fiscal de esta comisión al abogado del Colegio de Granada, Juan Lucas Arráez, «*sugeto de toda confianza*». En el interim, Arráez es designado Alcalde Mayor de Berja, Adra y Dalías, por lo que tiene que renunciar a su cargo en la citada comisión militar malagueña. González Moreno, otro carlista en ciernes, le sustituye por el abogado Luis Padilla y Méndez<sup>16</sup>. Así, pues, convertido en juez lego de Berja, Arráez se dedicó de inmediato a perseguir atrozmente a los liberales de la comarca.

Pero en éstas ocurre la muerte de Fernando VII y el subsiguiente desmoronamiento de todo el andamiaje que había sustentado al Antiguo Régimen. Consecuentemente, en abril de 1834, apoyado por

<sup>14</sup> A. H. N. Consejos, leg. 3795 (5).

<sup>15</sup> B.O.P.G., 13 de febrero de 1835; y VIÑES MILLET, Cristina: *Granada durante el Reinado de Fernando VII*, p. 92, n. 7.

<sup>16</sup> ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Madrid, Documentos Reservados, leg. 63-bis.

algunos curas y frailes alpujarreños, Arráez trató de unificar a sus correccionarios, reuniendo una partida carlina con miras al levantamiento de la Alpujarra y del Río Almería: Ohanes, Berja, Ugijar, etc<sup>17</sup>. Pero las «milicias urbanas» dan pronto con el cabecilla: a mediados de abril de 1834 logran apresarle en los alrededores de Ohanes. Según noticias fechadas en Almería el 6 de mayo, «*La causa de conspiración de Ohanes se sigue con la mayor actividad y de sus resultados han sido remitidos a esta ciudad 14 personas de dicho pueblo y de Beires, como complicados en el proyecto de Arráez*»<sup>18</sup>. A los pocos días, el 13 de mayo, se amplian las noticias al respecto, desde Granada: «*En este día se espera al Dr. D. Juan Arráez, que de Justicia en Justicia, viene preso a esta Capital con otros tres complicados en su misma causa, a disposición de la Comisión Militar Ejecutiva y permanente, acusado de delito de conspiración*»<sup>19</sup>. Durante algunos meses, Arráez permanece preso en Granada. De los cargos que se le imputan en Almería logra salir ileso, tras ser juzgado en dicha ciudad: después se hablará de cierta connivencia en el asunto, por parte de las autoridades almerienses, sobre todo del Gobernador Civil, Bernardino Lillo. Sin embargo, los cargos de Granada permanecen incólumes, por lo que el presunto reo continúa en prisión. Lo que no es óbice para que éste se idee una eficaz estratagema que le ayude a escapar: el 30 de marzo de 1835 se podía leer en un periódico madrileño la siguiente noticia, procedente de Granada: «*D. Juan Lucas Arráez, bien conocido en este pueblo se ha fugado del hospital de San Juan de Dios, a donde la autoridad había tenido por conveniente enviarlo para restablecer su salud: este sugeto según se ha dicho no estaba bajo la vigilancia de la guardia como los demás presos, y sí al cuidado de los padres que asisten a los enfermos. Si con*



3. El moderado Martínez de la Rosa y su política del «justo medio» serán puestos en la picota a partir de 1835. (Palacio del Congreso de Madrid)

*efecto fue inocente en la causa que se le siguió en Almería y de la que salió absuelto, esta huida no puede salvarlo de la justicia con que recaen sobre él las acusaciones de enemigo de nuestro gobierno*»<sup>20</sup>.

El temido Arráez, refugiado de nuevo en la Alpujarra almeriense, pronto dará que hablar, trayendo en jaque a las nuevas autoridades provinciales, no menos que al propio gobierno central. Parece ser que la fulminante dimisión del gobernador Lillo no anduvo lejos de estas cuestiones: los liberales almerienses no le perdonaron la connivencia mostrada en la causa de Arráez.<sup>21</sup> Y así lo harán saber, sin

<sup>20</sup> *El Eco del Comercio*, nº 342, Madrid, 7 de abril de 1835.

<sup>21</sup> Por R. O. del 13 de mayo de 1834, Lillo había sido nombrado primer gobernador civil de la recién creada provincia de Almería. Sin embargo, pocos meses después, la *Gazeta* publicaba la siguiente R. O.: «*Accediendo a las solicitudes de D. Bernardino Lillo, Gobernador de la provincia de Almería, he tenido a bien admitirle la dimisión que ha hecho a este destino; y vengo a conferir el mismo a D. Mariano Valero y Arteta, Gobernador civil de la provincia de Castellón de la Plana*», *Gazeta de Madrid*, nº 38, 7 de febrero de 1835.

<sup>17</sup> *El Eco del Comercio*, Madrid, 22 de abril de 1834.

<sup>18</sup> *El Telégrafo de Sierra Nevada*, nº 4, Granada, 14 de mayo de 1834.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

ambages, en sus futuras comunicaciones. Según noticia fechada en Almería el 5 de junio del propio 1835, «en la madrugada del 2 salió de ésta con el mayor sigilo el secretario del gobierno civil don Zenón Azuero con 20 escopeteros, sin saberse el objeto de su comisión. Ha regresado ayer tarde, y se dice que su comisión fue a capturar a D. Juan Lucas Arráez, que con 14 hombres armados anda por estas sierras»<sup>22</sup>. Pero la expedición se ha malogrado, atribuyéndose este contratiempo a la participación del alcalde mayor de Canjáyar y a otros personajes que operan a favor de Arráez: «Lástima ha sido —prosigue el improvisado periodista— pues ahora con este señor Gobernador civil, y su compatriota secretario, no hubiese quedado sin castigo como la otra vez... Cuando los fiscales de la causa de infidencia no miran las cosas como deben, estos son los resultados. Quiera Dios no dé que hacer Arráez, y por su impunidad tenga que derramarse sangre en esta provincia. Se dice que está hoy preso el que dio aviso a Arráez de que se le iba a prender»<sup>23</sup>.

No, Arráez no dio ya demasiado que hacer, porque las circunstancias históricas iban a cambiar de fondo y de forma, a partir de ese verano de 1835. La política del «justo medio» propiciada por Martínez de la Rosa y ampliamente bendecida por su sucesor en la presidencia del Consejo de Ministros, el Conde de Toreno, sería puesta en la picota, sin la menor dilación. El «Estatuto Real» tenía los días contados.

#### LAS JUNTAS REVOLUCIONARIAS DE AGOSTO-OCTUBRE DE 1835 Y EL NUEVO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE VERA, JOSÉ DE SALAMANCA

La amenaza de un nuevo golpe absolutista es, pues, el precipitante de la inmediata revolución liberal, que comienza con matanzas de frailes y quema de conventos en 1834 y acaba con las peligrosas algaradas urbanas y con la instalación de las Juntas revolucionarias de 1835 y 1836. Es la implantación

<sup>22</sup> *El Eco del Almanzora*, nº 411, Madrid, 15 de junio de 1835.

<sup>23</sup> *Ibidem*. El nuevo gobernador civil no es otro que uno de los considerados históricos liberales de Almería: Mariano Valero y Arteta. Oficial de la Secretaría de Estado y Gobernación de la Península, fue miembro destacado de la Milicia Nacional Voluntaria de Madrid, durante el Trienio. Como tal acompañó al rey Fernando VII hasta Cádiz, lo que le valió después ser desterrado a Almería, adonde llegó el 13 de octubre de 1823. Como es natural, pronto contacta con los liberales locales en la clandestinidad, Joaquín de Vilches y demás correligionarios. Con ellos colabora en la preparación del desembarco de Pablo Iglesias, en agosto de 1824,



4. José Salamanca y Mayol a finales de la década de 1840. (Grabado de época propiedad de Hernández Girbal)

por la fuerza de un liberalismo popular frente a los sucesivos gobiernos de las medias tintas. El Conde de Toreno, sucesor de Martínez de la Rosa (9 de junio de 1835), es reemplazado, casi inmediatamente, por Juan de Mendizábal (15 de septiembre de 1835): una panacea y un «programa» ideales, al primer golpe de vista, que no obtuvieron el éxito esperado en la realidad. Como tampoco fue la solución apetecida la sustitución de este político estrella por Javier Istúriz (14 de mayo de 1836). Muy al contrario, durante el verano de este último año las Juntas revolucionarias se reproducen con más virulencia que el año anterior;

lo que le ocasionará la correspondiente causa, obligándole a esconderse durante algún tiempo en la sierra de Enix. Allí fue apresado por las fuerzas realistas, pero, declarado inocente, vuelve a Almería en 1825, donde vivirá una especie de exilio interior, hasta la muerte de Fernando VII. En 1833 es nombrado Subdelegado de Fomento en Lérida, de donde pasa a Castellón de la Plana como gobernador civil y, finalmente, a Almería. A. H. N. Consejos, leg. 3785 (26), fols. 30-31. Conviene advertir que lo que dice Ochotorena acerca de la actuación de este personaje en Almería, durante el Trienio Liberal, es totalmente descabellado, OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, 1976, p. 109.

hasta que, por fin, cae el Gobierno (14 de agosto del mismo año) y a la reina regente no le queda más alternativa, tras la sargentada de La Granja, que aceptar la Constitución de 1812<sup>24</sup>. Pero vayamos poco a poco.

Al socaire de este clima político, tenso y expectante por demás, llega a la ciudad de Vera, ciudad de unas diez mil almas (incluida la población de Pulpí), un nuevo alcalde mayor, pronto denominado juez de primera instancia, por imperativos de las últimas normativas que regularán la carrera judicial<sup>25</sup>. Hablamos de don José Salamanca y Mayol, designado por la Reina Gobernadora para ocupar esta plaza, mediante la R. O. del 10 de marzo de 1835<sup>26</sup>. El que muy pronto se habrá de convertir en uno de los hombres mas acaudalados de la España isabelina, paralelamente a su encumbramiento como uno de los financieros mas admirados de Europa, había nacido en Málaga en 1811<sup>27</sup>. Hijo de un personaje bastante conocido en aquella ciudad, desde muy pequeño aprendió a sufrir las invectivas de la política, de los enfrentamientos ideológicos. Su padre, el licenciado don José M<sup>a</sup> de Salamanca, primer médico cirujano de la Real Armada y Jefe de Sanidad de la Plaza de Málaga, desde los tiempos de la Guerra de la Independencia tomó partido ideológico por el bando

liberal. Desde muy pronto, pues, su talante progresista le acarreará persecuciones y encarcelamientos. Sobre todo, a partir del sexenio absolutista: 1814-1820. Durante el Trienio Liberal formará parte de las facciones más avanzadas del liberalismo malagueño, ingresando en la Milicia Nacional Voluntaria. En 1821, precisamente, Málaga sufre una mortífera epidemia de fiebre amarilla, tiempo de pánico generalizado durante el cual el doctor Salamanca trabajará denodadamente para erradicar la pandemia. Sus trabajos y observaciones quedaron reflejados de algún modo en un folleto publicado sobre el particular, por aquellas mismas fechas<sup>28</sup>.

A partir de 1823, con el Antiguo Régimen redivivo, lo cotidiano se convierte, otra vez, en un resbaloso médano de asechanzas y persecuciones. El 9 de julio de 1825, un celador de policía de Madrid informaba al Superintendente del ramo, (con motivo de haber sido nombrado el antiguo Gobernador militar de Málaga, don Juan Caro, nuevo capitán general de Castilla la Nueva), de que Caro había protegido abiertamente a los masones de Málaga, en 1820. Es decir, a los que propiciaron el levantamiento contra el absolutismo, uniéndose a las tropas de Riego: «*entre ellos al revolucionario Dn José Salamanca Médico afamado en dha ciudad y de las peores ideas, que en el público se decía obsequiaba a su muger*». O dicho en román paladino: que el revolucionario doctor Salamanca «se beneficiaba» a la esposa del ambiguo general realista<sup>29</sup>. Aunque lo que nos importa valorar ahora es el hecho de que el nuevo juez de instrucción de Vera, el futuro Marqués de Salamanca, había vivido enfrascado, desde muy niño, en las luchas políticas, las cuales sin duda le dejaron una impronta y una actitud heredadas: su afiliación al partido liberal y su aversión al servilismo. En Granada, primero, ciudad en la que cursará sus estudios de derecho; y en Vera, finalmente, tendrá ocasión de verificar ambas inclinaciones<sup>30</sup>.

<sup>24</sup> Javier de Burgos desmenuza y detalla, (aunque bajo su peculiar punto de vista, claro está), esta concatenación de acontecimientos. Vid. BURGOS, Javier de: Op. cit., tomo III, 1850, pp. 290-315.

<sup>25</sup> El partido judicial de Vera lo componen los municipios de Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas, Lubrin, Mojácar, Turre, Pulpí y la propia ciudad de Vera, con una población total de 38.700 habitantes. Según la catalogación efectuada en 1835, el de Vera es un «juizado de ascenso» o de tipo medio; dado que los juzgados de la nueva provincia de Almería han quedado clasificados así: a) de entrada: Canjáyar, Purchena, Sorbas y Vélez Rubio. b) de ascenso: Berja, Gérgal, Huercalovera y Vera; y c) de término: Almería, *Gazeta de Madrid*, 29 de octubre de 1835.

<sup>26</sup> Vid. *Gazeta de Madrid*, n° 70, 11 de marzo de 1835: «S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar alcaldes mayores interinos del territorio de la Real Audiencia de Granada, para el partido de Vera, por jubilación de D. Estanislao de Guilarté, a D. José Salamanca y Mayol, que lo es de Monóvar... para el de Santa Fé, a D. José M<sup>a</sup> Haro, que lo es de Orce... para el de Baeza, a D. Melchor Cortés y Llamas, que lo es de Alboloduy», etc.

<sup>27</sup> El investigador serio echa de menos, todavía, una biografía certeramente documentada y desprovista de la hojarasca y oropeles que suelen adornar a los personajes del perfil legendario que presenta José Salamanca. Defectos de los que no se escapa del todo la biografía legada por el conde de Romanones (CONDE DE ROMANONES: *Salamanca, conquistador de riqueza, gran señor*, Espasa-Calpe, Madrid, 1931). Ni, por supuesto, la infumable biografía novelada de Hernández Girbal, llena de imprecisiones, cuando no de errores garrafales; y, sin embargo, tan citada, por los que tratan de bucear en la vida y en la obra de Salamanca (HERNÁNDEZ GIRBAL, F: *José de Salamanca, Marqués de Salamanca, el Montecristo español*, Madrid, 1963). El único intento que conocemos, medianamente serio, corresponde a Torrente Fortuño (TORRENTE FORTUÑO, José Antonio: *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969).

<sup>28</sup> Vid. SALAMANCA, José M<sup>a</sup>: *Observaciones médicas sobre el contagio de la fiebre amarilla y su introducción en esta ciudad —Málaga— en varias épocas, desde el año de 1800 hasta el pasado de 21. Por el doctor Don...*, Granada, impreso por D. Francisco de Benavides, Calle de las Navas, 1822.

<sup>29</sup> A. H. N. Consejos, leg. 12.292.

<sup>30</sup> El protagonismo que intentan adjudicarle sus mentados biógrafos —Romanones y Hernández Girbal— en los dramáticos acontecimientos que acabaron con Mariana Pineda en Granada y con Torrijos en Málaga, mientras no se demuestre lo contrario, entra dentro de lo puramente novelesco. No porque no fuese posible, sino porque carecemos de la prueba documental que lo justifique.



5. El liberal Ramón Orozco Gerez es ya en la década de 1830 un comerciante al que le van bien los negocios. Muy pronto se convertirá, junto a Jacinto Anglada Lloret, en amigo y colaborador de Salamanca. Retrato realizado hacia 1870. (Col. Ángela Cervantes)

Según lo dicho, Salamanca debe de quedar instalado en Vera en torno a los primeros días de abril de 1835. Tiene veinticuatro años y aún permanece soltero, aunque será por poco tiempo, pues contraerá matrimonio el próximo 23 de mayo, en Málaga, con Petronila Livermore, una joven de la floreciente burguesía industrial malagueña, emparentada, a su vez, con el célebre y emprendedor hombre de negocios Manuel Agustín de Heredia<sup>31</sup>. Y parece ser que en Vera encuentra un campo abonado para ejercitar sus ideas y creencias el nuevo

<sup>31</sup> A este respecto, véase GARCÍA MONTORO, C.: *Málaga en los comienzos de la Industrialización: Manuel Agustín de Heredia (1786-1846)*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, 1978; y SÁNCHEZ PICÓN, Andrés: *La integración de la Economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936). Cambios económicos y negocios de exportación*, Almería, I. E. A., 1992. Manuel Agustín de Heredia estaba casado con Isabel Livermore, hermana mayor de la esposa de Salamanca.

alcalde mayor<sup>32</sup>. Pronto se establece en torno a él un grupo de jóvenes que respiran por la misma herida, que aspiran a las mismas metas: asestar un definitivo golpe de gracia al pasado, imponiendo el credo liberal, logrando de una vez la pendiente revolución burguesa. Y, para ello, el primer escollo lo representa el gobierno encabezado por el Conde de Toreno. Uno de los que así piensan es, sin duda, el joven veratense Ramón Orozco Gerez (futuro promotor de empresas industriales y altos negocios financieros), quien muy pronto se convierte en gran amigo y colaborador de Salamanca. A estos dos se les sumarán, de inmediato, Jacinto Anglada Lloret (otro futuro industrial metalúrgico de alto calado); el propio hermano de Orozco, Francisco, (futuro alcalde de Vera y de Almería); Ramón Eraso (a quien vimos en 1834 capitaneando la «milicia urbana» de Vera, en la fallida jornada de Vélez Rubio), etc.<sup>33</sup>.

Como bien apunta el profesor Sánchez Picón, la amistad entre estos dos grandes personajes, Orozco y Salamanca, «con el tiempo los más ricos de Almería y de España, respectivamente», debió ser intensa y provechosa para ambas partes, según se desprende de la futura correspondencia —que yo no conozco, todo hay que decirlo— cursada entre estos dos célebres personajes y que, según el citado biógrafo de Orozco, aún se conserva. «Su afinidad política —añade Sánchez Picón— cimentó una relación que daba lugar a animadas tertulias en las que no era raro terminar con algunas partidas de cartas, con especial dedicación al juego llamado el pablo». Así, pues, como no podía ser menos —¡con lo que estaba cayendo a la sazón!—, «En este círculo tan homogéneo surgiría uno de

<sup>32</sup> Como dijimos más arriba, la pátina novelesca o legendaria aureoló la figura de Salamanca, desde sus primeros años de vida pública. Ochotorena no pudo soslayar esta influencia: «Este año de 1835 —escribió el cronista almeriense— D. José Salamanca y Mayol fue alcalde de Vera, y de este se cuenta lo siguiente: Un mendigo, apodado «El Chispo», que era muy pequeñito de estatura, le pidió una limosna. Salamanca le dijo: «toma, que para un cuerpo tan pequeño con una rosquilla basta y para eso ya te sobra», y le dio unas monedas. El Chispo contestó: «Tiene razón su señoría, que para comprarme un cortijo no me llega». Cuando Salamanca fue poderoso banquero regaló al Chispo un cortijo que se llamó el de Salamanca», OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, 1976, p. 146.

<sup>33</sup> Vid. SÁNCHEZ PICÓN, Andrés: «Ramón Orozco Gerez: apuntes para una biografía», en *Axarquía*, n.º 10, 2005, pp. 110-126; y *La minería del Levante almeriense (1838-1930). Especulación, Industrialización y Colonización Económica*, Almería, Cajal, 1983.

*los núcleos más activos del liberalismo almeriense de los primeros años del reinado de Isabel II, que muy pronto se manifestaría públicamente»<sup>34</sup>.*

Sería durante el mes de agosto del año en curso: 1835. Desde las primeras semanas de enero, los estallidos revolucionarios, de mayor o menor intensidad, habían venido preparando el terreno para los sucesos definitivos del verano. Ante la crispada y generalizada situación, el Gobierno, cuyas medidas restrictivas han venido aumentando de día en día su impopularidad, declara el estado de sitio en Madrid, el 16 de agosto. El 21 se pronuncia Cádiz, y, a continuación, en rápido efecto dominó, le siguen Málaga, Córdoba, Jaén, Granada y Almería. Los pronunciamientos continúan por toda España, a la entrada de septiembre, ocasionando, al fin, la caída del Ministerio de Toreno y la subsiguiente entrada de Mendizábal: 14 de septiembre de 1835<sup>35</sup>. Concretándonos a los pronunciamientos andaluces, generalmente promovidos por la joven Milicia Nacional, éstos desembocarán en las sucesivas Juntas Gubernativas, que, radicalizando su postura, acabarán independizándose del Gobierno central: *«un primer ensayo, leve y frustrado, —a juicio del profesor Lacomba— de alternativa anticentralista y difusamente federalista... En suma: los acontecimientos de 1835 constituyen una revolución burguesa urbana, como reacción antigubernamental, y teniendo como denominador común la hostilidad al clero regular, el deseo de acabar con el carlismo y la repulsa al Estatuto Real»<sup>36</sup>.*

Esos son los motivos generales, pero, luego-luego, cada junta vindicará otros móviles de índole particular o privada: económicos, políticos, territoriales, etc. En la Junta Gubernativa de Almería, por ejemplo, primarán unos objetivos concretos, como son su definitiva independencia de la capital de Granada, que, a estas alturas, todavía trataba de sojuzgar en ciertos aspectos a la balbuciente provincia de Almería<sup>37</sup>. En fin, tras varias semanas de intensa



6. El Gobierno del Conde de Toreno, impopular por sus medidas restrictivas, finalmente cae y en su lugar, el 14 de septiembre de 1835, entra Mendizábal. En 1836 presentará a la regente María Cristina de Borbón el decreto de desamortización de los bienes del clero regular. (Museo Romántico de Madrid)

crispación, la Junta Gubernativa de esta ciudad queda instalada el día 29 de agosto, con autoridades elegidas por los propios junteros, cuando ya hacía días que se habían independizado del Gobierno central casi todas las demás capitales andaluzas<sup>38</sup>. Aunque, en estos primeros momentos, se desprende todavía de la

<sup>34</sup> Ibidem.

<sup>35</sup> Para una visión general de la cuestión, véase GIL NOVALES, Alberto: «El movimiento juntero de 1835 en Andalucía», en *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas (Venezuela), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986, pp. 225-248; y «El problema de la revolución en el liberalismo español (1808-1868)», ibidem, pp. 249-274.

<sup>36</sup> LACOMBA, Juan Antonio: «Los junteros andaluces», en *Historia 16*, año III, nº 21, enero de 1978, pp. 55-59.

<sup>37</sup> Véase la exposición dirigida por la Junta de Almería a la Reina Gobernadora, el 16 de octubre de 1835, en *Gazeta de Madrid*, 30 de octubre de 1835.

<sup>38</sup> Según Lafuente Alcántara, «se hicieron más notables en las cuatro capitales, Granada, Almería, Jaén y Málaga, los síntomas de revolución con las noticias de los asesinatos y tumultos ocurridos a la sazón en Zaragoza, Reus, Barcelona y otros puntos... La revolución se consumó en las cuatro provincias con el apoyo de la milicia local: juntas populares reasumieron todo el poder, y se emanciparon del gobierno de Madrid», etc. LAFUENTE ALCÁNTARA: *Historia de Granada...*, Granada, Imp. de Sanz, 1843-1846, tomo II, pp. 444 y ss. A título anecdótico digamos que la Junta de Jaén se constituye también el 29 de agosto, prestándole su apoyo, mediante escrito fechado el 6 de septiembre —*risum teneatis*—, su obispo diocesano, que no es otro que don Diego Martínez Carlón, antiguo chantre de la catedral almeriense y uno de los más significados serviles durante el Trienio, por lo que fue expulsado de la capital en noviembre de 1822, Cfr. GUILLEN GÓMEZ, Antonio: *Op. cit.*, 2000, p. 121.

actuación almeriense como una cierta provisionalidad, un cierto titubeo. Sus primeras decisiones, en efecto, no puede decirse que fueran demasiado revolucionarias: «*cuya principal y casi exclusiva ocupación —justificará al final de sus días la propia Junta, en exposición dirigida a la Reina Gobernadora— fue la de redactar las peticiones que se dirigieron a V. M. El pueblo más o menos agitado según las noticias que se recibían, permaneció, sin embargo, dócil y sumiso a una autoridad creada por él mismo, y el prestigio y la influencia de esta logró moderar y dar la debida dirección a la primera efervescencia, cuya memoria, no manchada con ninguna especie de desorden, solo lleva consigo los recuerdos del más puro patriotismo*»<sup>39</sup>.

En efecto, la Junta de Almería, puesta en contacto con las que se habían establecido en los lugares más importantes de la provincia, como la ciudad de Vera, en la que Salamanca preside las decisiones allí tomadas, decide redactar una serie de peticiones que considera irrenunciables y que dirige a la Reina Gobernadora: ante todo, disolución del Gobierno de Toreno, y alejamiento del Trono de los demás ministros y consejeros, etc. Sin embargo, la respuesta a estas demandas no pudo ser más dolorosa: «*el ominoso decreto del día 3*» de septiembre vino a poner de manifiesto el talante del gabinete gubernamental, haciendo firmar a la reina el dichoso documento, que, si sirvió para algo, fue para exacerbar y radicalizar aún más las posturas de las ciudades insurgentes<sup>40</sup>. En Almería no se recibió dicho documento hasta el 10 de septiembre. Oigamos a los propios protagonistas: «*Llegó el memorable día 10 de septiembre, en que se recibió el ominoso decreto del 3, y la agitación pública creció de todo punto al ver la obstinación del ministerio, las impotentes amenazas de proscripción y de muerte contra los amantes de la libertad y del trono, y recibir el aviso de que en la Corte se aprestaban tropas para ocupar las Andalucías*»<sup>41</sup>. Los acontecimientos tomaban un cariz demasiado perturbador. Ante tan crítica situación, los componentes de la Junta de Almería, todavía provistos

de una cierta provisionalidad en su obrar, como decimos, se encontraron enfrentados al dilema de separarse de la institución intempestivamente —lo que podía ser nefasto para el futuro de un pueblo abandonado a su suerte— o reforzar de algún modo su autoridad, sometiendo a votación popular las decisiones a adoptar. Así, pues, «*reservándose manifestar su opinión, convocó al ilustre Ayuntamiento, llamó representantes del ilustre cabildo eclesiástico, de la Milicia nacional y de todas las clases distinguidas, y cuando el voto unánime se pronunció por la no disolución, considerándola imposible física y moralmente, creyó llegado el caso de sacrificarse, si era preciso, por la prosperidad de su patria cifrada en el triunfo de la libertad*».

Llegados a este punto, había que pasar inmediatamente a elegir nuevas autoridades, pues los principales cargos oficiales —es decir, los anteriores a la creación de la Junta Gubernativa— habían quedado vacantes, por deserción o por destitución fulminante: sólo permanecían en pie las autoridades eclesiásticas, adscritas a la curia diocesana. Se procedió, pues, a rellenar los destinos vacantes, con personas de toda la confianza de los junteros; es decir, con verdaderos liberales. Entre los nuevos cargos nombrados, cabe citar, por su importancia, a los siguientes: Gobernador Civil de la provincia, Joaquín de Vilches<sup>42</sup>; Comandante General y Gobernador de la Plaza, coronel Rafael de Medina y Moreno<sup>43</sup>; Intendente, José Bordiú y Góngora. La misma Junta quedaba en citar para el 20 de septiembre a los comisionados de los diferentes partidos judiciales de la provincia, con el fin de proceder al nombramiento de vocales, habiendo dispuesto al mismo tiempo un alistamiento general de la Milicia Nacional<sup>44</sup>. Los

<sup>42</sup> Joaquín de Vilches es nombrado, en efecto, Gobernador Civil por la propia Junta Gubernativa, en lugar de Valero y Arteta, que, o ha dimitido, o ha sido «dimitido». Para la trayectoria política de Joaquín de Vilches remito a mi libro *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería. La Milicia Nacional Voluntaria (1820-1823)*: «Apéndice VI: Prototipo de un revolucionario liberal fernandino: Joaquín de Vilches», pp. 183-190.

<sup>43</sup> Don Rafael de Medina y Moreno se dio a conocer en la Guerra de la Independencia, como comandante de la Milicia Cívica. Así mismo, se significó como uno de los liberales almerienses más exaltados, durante el Trienio. Capitán retirado del ejército, fue alcalde constitucional de Almería en 1823, castellano de su comunería, socio y presidente de la Tertulia Patriótica y miembro de la Milicia Nacional de Caballería. Véase GUILLÉN GÓMEZ, Antonio: *Op. cit.*, 2000, pp. 175-176.

<sup>44</sup> Como vemos, aun sin ser oficial su implantación, ya se habla abiertamente de Milicia Nacional y no de la descafeinada Milicia Cívica propiciada por el Estatuto Real. *El Eco del Comercio*, nº 512, Madrid, 24 de septiembre de 1835.

<sup>39</sup> *Gazeta de Madrid*, 30 de octubre de 1835.

<sup>40</sup> Entre otros dislates, el decreto real ordenaba con un estilo verdaderamente anacrónico: «*he resuelto, en fin, reprobador altamente la desobediencia, los descarríos y los torpes y abominables hechos de algunos individuos... sirviendo de base el Estatuto Real... Por tanto, he dispuesto que mis ministros, no apartándose de esta senda, repriman vigorosamente al que se quiera apartar de ella...*», etc. El Decreto, sancionado el día 2, se hizo público en la *Gazeta de Madrid* de 3 de septiembre.

<sup>41</sup> *Gazeta de Madrid*, 30 de octubre de 1835.

junteros almerienses, no obstante, se curarían en salud, afirmando de estos nombramientos lo siguiente: *«esta elección en tan críticos momentos puede tener contra sí la presunción de poco meditada: pero rara vez engañan las inspiraciones del amor de la patria, y la junta tiene el honor de asegurar a V. M. sin temor de verse nunca desmentida, que los sujetos de quienes echó mano, no solo han llenado sus esperanzas, sino que sería difícil buscar otros que desempeñaran sus funciones con tanto acierto»*.

El 20 de septiembre se reúne la Junta, según lo programado, con los representantes de los partidos judiciales, a fin de nombrar vocales con destino a dicho órgano de Gobierno. Sólo nos consta la presencia en dicha reunión de los representantes de Vera —José de Salamanca— y de Gérgal —José García Tejero—. La Junta queda compuesta, a la sazón, por veinte vocales, pero sólo tenemos noticia de los nombres siguientes: presidente: Rafael de Medina y Moreno, comandante general; vicepresidente: José García Tejero, alcalde mayor de Gérgal; vocales: Joaquín de Vilches, gobernador civil; José Bordiu y Góngora, intendente; Gregorio de Torres, vicario capitular; Pedro Muñoz de Haro, juez de 1<sup>a</sup> Instancia; José Mariano Trujillo Figueroa; Alejo Saavedra; Eusebio del Olmo<sup>45</sup>; Francisco de Paula Aquino; Pedro Chacón, comandante de Marina; vocal secretario: Juan de Cuenca Barranco<sup>46</sup>; y vocal



7. Isabel II durante su minoría de edad. Retrato de Vicente López. (Museo del Ejército de Madrid)

secretario: Joaquín María Gómez. Como podemos ver, muchos de estos componentes ya venían practicando su liberalismo activo, desde los lejanos días del Trienio. En fin, rematando la reunión del día 20 de septiembre, se procedió a nombrar a los dos representantes que le corresponden a Almería, para formar parte de la Junta Central de las Andalucías, la cual ha de instalarse próximamente en Sevilla o en Andújar: sin demasiada dificultad, salen elegidos don José Salamanca, alcalde mayor de Vera, y don José Tovar y Tovar, oficial primero del Gobierno Civil<sup>47</sup>.

En fin, según sus propias testificaciones, estos primeros días de trabajos improbables supusieron un esfuerzo agotador para los junteros. Y máxime, cuando el desorden que se encontraron los nuevos cargos en todas las oficinas de la administración provincial pedía una intervención quirúrgica inmediata y eficaz. Sobre todo, en las dependientes del Gobierno Civil, las cuales quedaron completamente desiertas,

<sup>45</sup> Eusebio del Olmo, de profesión comerciante, en el periodo 1820-1823 fue subteniente de la Segunda Compañía de la Milicia Nacional Voluntaria de la capital, siempre tildado de liberal exaltado.

<sup>46</sup> Don Juan de Cuenca perteneció al Consejo de Subordinación de la Tercera Compañía de Infantería de la Milicia Nacional Voluntaria, durante el Trienio. Liberal exaltado, fue promotor de asonadas y orador en la Tertulia Patriótica. Perteneció a la Comunería y, como tal, luchó hasta el final en las calles de Almería, defendiendo la lápida de la Constitución, durante los días 18-20 de agosto de 1823. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio: *Op. cit.*, 2000.

<sup>47</sup> *El Eco del Comercio*, nº 522, Madrid, 4 de octubre de 1835.

desaparecidos sus fondos y gran parte de los papeles pertenecientes a la depositaria y contaduría, destrozados o perdidos. Todo se solucionó en un tiempo récord, impidiendo que los negocios quedasen embarrancados y cobrando los asuntos pendientes toda la celeridad posible. Grandes desvelos requirió, de manera especial, la Inspección de Minas, «cuyos escandalosos manejos tenían en conmoción los pueblos, la conducta de los alcaldes mayores de la provincia, que a excepción de los de Vera —José Salamanca— y Gérgal —José García Tejero—, nunca inspiraron confianza, antes bien sospechas muy fundadas de desafección, no pudo dejar de llamar la atención de la Junta para deponer inmediatamente aquellos funcionarios, y sustituirlos por otros, cuyos méritos, integridad y patriotismo eran notorios, pues en vano sería clamar por reformas, si estas hubieran de ejecutarse por manos impuras, que corrompen cuanto tocan».

Para acabar con el balance de la actuación juntera en su corta etapa de gobierno, digamos que entre sus logros más aireados cabe citar, en primerísimo lugar, la creación de la Intendencia Provincial, independiente de la de Granada: una vieja aspiración, que, por fin, podía verse convertida en realidad: «El pronunciamiento anterior de Granada había roto los vínculos con esta provincia; y precisada a sostenerse con sus propios recursos en la lucha que la amenazaba, todos los poderes debían concentrarse en la capital. La imperfecta obra de la división del territorio produce a los pueblos gravámenes de consideración, y este mal lo agravan las extraordinarias circunstancias. Almería dependía de la intendencia de rentas de la provincia a que perteneció, y a no romper este lazo que la encadenaba, habría sido mercenaria de Granada, y esta, dueña de los intereses, lo hubiera sido también de su suerte, imponiéndole la ley. Era preciso armar tropas, como se armaron en efecto; evitar que los fondos de la provincia se distrajeran fuera de ella durante la incomunicación con el Gobierno; que los pueblos encontraran en una sola capital todas sus autoridades; que estas pudieran, de común acuerdo, convenir en un sistema fijo de operaciones, y por esta causa se creó la intendencia que existe; o más bien se restableció la que existía en la época constitucional, cuya medida está produciendo incalculables ventajas al Estado y a los pueblos»<sup>48</sup>. Sin

olvidar otras decisiones adoptadas por la Junta, dignas de recordación: a) la abolición de la Policía, organismo tan costoso como inútil, muy lejos de ser el cuerpo eficaz que había sido en otras naciones a las que se trató de imitar<sup>49</sup>; b) el nuevo arreglo de la renta de la sal, cuya antigua administración propiciaba el más escandaloso contrabando; y c) la promulgación de un amplio indulto a nombre de la Reina Regente, con ocasión del cumpleaños de la reina niña, Isabel II.

#### SALAMANCA Y LA JUNTA CENTRAL DE ANDALUCÍA EN ANDÚJAR

La recepción del infausto decreto del 3 de septiembre y el consecutivo anuncio de la invasión de las Andalucías por un ejército enviado por el gobierno de Toreno unió aún más a las diversas juntas independientes de la región, decidiendo, finalmente, mancomunarse todas en un frente único: la Junta Central de Andalucía. Aparte de la creación de un ejército comunitario, muy tempranamente también, el 29 de agosto, José Espinosa de los Monteros, juntero de Córdoba, ya había propuesto a su grupo la necesidad de invitar a las ciudades andaluzas «a fin de que nombren representantes que concurran a constituir una Junta Superior de Gobierno para todas las provincias meridionales compuestas de diputados de todas ellas. Esta medida es de urgencia [sic] perentoria, y debía realizarse al instante. Parece que la Mancha se habría de agregar a nuestro círculo. El punto de reunión de la Junta fuera bueno que no fuese ninguna de las capitales. Andújar, quizá, sería la localidad más oportuna»<sup>50</sup>. La segunda noticia al respecto nos llega de Málaga: el 12 de septiembre salieron de dicha ciudad rebelde el canónigo de Antequera, don Pedro Muñoz Arroyo, (antiguo diputado liberal en las Cortes revolucionarias del Trienio), y el comandante de la M. N. de Caballería malagueña, don Tomás Domínguez, quienes se dedicaron, durante algún tiempo, a catecumenizar a las provincias limítrofes, acerca de la pronta instalación de la Junta Central andaluza. Con este fin recorrieron Granada, Jaén y Córdoba, antes de finalizar su periplo en Sevilla, ciudad adonde llegan el día 21<sup>51</sup>. Parece ser que las

<sup>49</sup> Para los junteros almerienses, la Policía «no ha sido en España mas que una especie de inquisición política, sostenida con el producto de documentos, que el hombre honrado obtenía al mismo precio y con la misma dificultad que el sospechoso o criminal».

<sup>50</sup> LACOMBA, Juan Antonio: loc. cit., p. 56.

<sup>51</sup> Cfr. *El Eco del Comercio*, nº 518, Madrid, 30 de septiembre de 1835.

<sup>48</sup> *Gazeta de Madrid*, 30 de octubre de 1835.

demás provincias responden rápidamente a la llamada, procediendo a elegir a sus vocales —dos por provincia— para dicha Junta Central, la cual acabará abriendo sus puertas definitivamente, en Andújar, el día 2 de octubre<sup>52</sup>. Tenemos noticia de la presencia inmediata en dicha institución de los siguientes vocales provinciales: por Málaga, los ya citados Muñoz Arroyo y Tomás Domínguez; por Granada, Agustín Romero<sup>53</sup> y Miguel Roda; por Sevilla, Agustín Oviedo, coronel de caballería, y Francisco Laverón, oficial primero del gobierno civil<sup>54</sup>; por Cádiz, Bartolomé Gutiérrez Acuña (que ocupará la vicepresidencia de la Central) y Álvaro Pareja<sup>55</sup>; por Córdoba, Francisco de Paula Espinosa de los Monteros; por Jaén, el Conde del Donadío y Pedro Antonio de Acuña<sup>56</sup>; y por Almería, los ya citados anteriormente: José Salamanca, alcalde mayor de Vera, y José Tovar y Tovar, oficial primero del Gobierno Civil<sup>57</sup>. Desconocemos la participación de los vocales onubenses, si es que la hubo, en estas cortas semanas de vigencia de la Junta Central. Entre las primeras decisiones adoptadas en esta reunión inaugural, cabe citar los nombramientos siguientes: presidente, Conde del Donadío, «diputado de Jaén, famoso por la exageración de sus principios y por el crédito que ellos le daban en la sociedad Isabelina»; capitán general de Andalucía y general en jefe de su ejército, Carlos Espinosa; segundo del mismo, Pedro Ramírez, comandante general de Córdoba; y comandante de la Vanguardia, Carlos Villapadierna, coronel del 4º de Ligeros<sup>58</sup>.

<sup>52</sup> Véase *El Eco del Comercio*, nº 530, Madrid, 13 de octubre de 1835. Parece ser que, anteriormente, también se había barajado la ciudad de Écija como posible capital de la sede. *El Eco del Comercio*, nº 520, 2 de octubre de 1835.

<sup>53</sup> Agustín Romero, natural de Zújar, junto con su hermano Antonio, residente en Adra —en donde a la sazón trabajaba en la Fundación Hortal— serán dos luchadores clandestinos en contra del absolutismo, durante la década ominosa. Ambos son procesados en 1827, tras los rastreos policiales llevados a cabo por el magistrado Pedrosa y por su *alter ego*, Puga, actuando precisamente como fiscal de las causas el inclito Juan Lucas Arráez.

<sup>54</sup> *El Eco del Comercio*, nº 523, 5 de octubre de 1835.



8. A partir del decreto de septiembre de 1835 las diversas juntas independientes deciden mancomunarse en la Junta Central de Andalucía. Con este fin varios junteros inician un viaje por las principales capitales que concluye en Sevilla el día 21. Catedral de Sevilla hacia 1852. Foto de Francisco de Leygonier. (*De París a Cádiz. Catotipia y colodión*, 2004)

<sup>55</sup> *El Eco del Comercio*, nº 518, 30 de septiembre de 1835.

<sup>56</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, loc. cit., 1850.

<sup>57</sup> José Tovar y Tovar, desde su pueblo de Huécija, es uno de los personajes más íntegros e incombustibles del primer liberalismo revolucionario almeriense. Fue uno de los primeros en rebelarse contra el absolutismo fernandino en 1820, plasmando la lápida constitucional e instalando la Milicia Nacional Voluntaria (*El Espectador*, nº 623, Madrid, 28 de diciembre de 1822). En agosto de 1824, puesto en comunicación con el revolucionario Pablo Iglesias, queda bajo sus órdenes con todas las milicias que pudo reunir en Alhabia y sus alrededores, para luchar al lado de los insurrectos gibraltareños, hasta el triste final por todos conocido. Perseguido por esta acción, tuvo que permanecer oculto, «a monte», más de cuatro años, etc. Elegido diputado a cortes por Almería en 1836, en 1841 será agraciado por el general Espartero con la Gran Cruz Cívica, precisamente, por su arriesgada participación en la frustrada intentona de 1824.

<sup>58</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo II, 1850, p. 361.



9. Carrera de San Jerónimo y Palacio del Congreso de los Diputados en 1853.  
Fotografía de Charles Clifford. (*Las fuentes de la memoria*, 1989)

Al día siguiente de su instalación, la Central emitía un manifiesto en el que aclaraba sus propósitos inmediatos: *«Adhesión pura, inalterable a nuestra inocente Reyna Isabel segunda y a su augusta Madre como Regenta del Reyno: Cortes constituyentes que formen y establezcan un Código fundamental que fige los derechos y deberes del Pueblo Español, y los del trono Constitucional; y no deponer las armas hasta consolidarlo, y exterminar al Príncipe revelde que con mengua del noble orgullo y valor castellano pretende sumirnos en la degradación y el oprobio: he aquí el objeto de los conatos de vuestros representantes»*<sup>59</sup>. Como bien dice el profesor Gil Novales, a este respecto, poco tufillo revolucionario se desprendía del lenguaje de esta primera alocución. Sin embargo, en la misma fecha se hacía llegar a la Reina Regente un manifiesto mucho más agresivo, apuntando hacia

el gabinete ministerial como punto de partida de todos los males que acosaban a la Nación, al haberse opuesto dicho Ministerio radicalmente a las continuadas solicitudes populares de unas reformas en el código fundamental, como salvaguarda de las libertades patrias<sup>60</sup>. Pero se da el caso paradójico de que, casi al mismo tiempo de formarse la Central, comienzan a disolverse las juntas provinciales. Con la llegada de Mendizábal al poder, 15 de septiembre, y el subsiguiente decreto de convocatoria de Cortes, del 28, algunas juntas rebeldes comienzan a deponer su actitud, sometiéndose al Gobierno: el 3 de octubre canta la palinodia la de Sevilla, el 5 lo hace la de Córdoba, y poco después la de Huelva. El resto, incluida Almería, permanecen todavía en pie de guerra: la de Almería, para ser exactos, había mandado al Gobierno una diputación, el día 10 de octubre, en señal de acatamiento; pero, sin embargo, no se disolvió oficialmente hasta el día 16, con la exposición dirigida

<sup>59</sup> Citado por GIL NOVALES, Alberto: «El movimiento juntero de 1835 en Andalucía», loc. cit., 1986, p. 229.

<sup>60</sup> Ibidem.

a la Reina Gobernadora, ya comentada, en la que trataba de exculpar su actuación revolucionaria, según vimos más atrás<sup>61</sup>. La propia Junta Central llevará muy a mal la separación de las locales citadas, e intentó, sobre todo, recuperar a Córdoba y a Sevilla, enviando la oportuna fuerza militar contra ellas<sup>62</sup>. Pero será la misma Junta Central, con su difuso aire federalista al retortero, la que muy pronto muestre indicios entreguistas, negociando secretamente con el Gobierno y malbaratando, tal vez, la voluntad de las fuerzas sociales que habían motorizado, desde el principio, todo el movimiento revolucionario. De hecho, algunas juntas locales, como las de Málaga o Granada, permanecerán en su postura rebelde hasta el final. ¿Fue culpable el Ministerio Mendizábal de haber paralizado con sus intrigas y manipulaciones la revolución? «*Hay quien considera —son palabras del profesor Gil Novales— que le han robado, una vez más, su revolución y esta amargura está en la base de los sucesos de 1836*»<sup>63</sup>.

Desde los primeros momentos, las juntas andaluzas habían puesto en pie de guerra nada menos que un ejército de 16.000 hombres, con el que se dirigieron hacia la Mancha, acampando en Manzanares, para hacer frente a la fuerza militar enviada por el Gobierno de Madrid, al mando del general Latre. Este militar había salido de la villa y corte el 9 de septiembre con una columna de más de 2.000 hombres y alguna artillería, «*a poner en razón las juntas rebeldes de Andalucía*»<sup>64</sup>. Dirigen las operaciones de los rebeldes el antiguo diputado, Conde de las Navas, civil convertido en militar revolucionario, y el coronel Carlos Villapadierna. Latre llega hasta las inmediaciones de Santa Cruz de Mudela. Desde este punto, el comandante general de la provincia de Córdoba, Pedro Ramírez, parece ser que inició una eficaz labor de zapa, socavando la voluntad de los expedicionarios gubernamentales, e intentando que desertasen de su ejército y se uniesen al juntero: objetivo que se consiguió el 17 de septiembre, a media noche, cuando las tropas del general Latre se pasaron en su totalidad al ejército de Andalucía. Latre, mohíno

y sólo, hubo de retornar a Madrid, como suele decirse, con el rabo entre las piernas. No obstante, el Conde de las Navas se mantuvo en Manzanares, rechazando a todos los emisarios que le enviaba Mendizábal desde Madrid, tratando de atraerlo a la senda gubernamental: uno de los que sufrieron este desplante fue el propio poeta José de Espronceda, que hubo de volver sobre sus pasos, sin haber conseguido el deseado objetivo<sup>65</sup>. No obstante, el Conde de las Navas acabaría presentándose en la Corte el 9 de octubre e iniciando así unas negociaciones con el Gobierno que acabarían poniendo a la Junta de Andalucía en el disparadero: al parecer, este individuo ya había venido negociando en secreto la disolución del movimiento juntero, desde los últimos días de septiembre<sup>66</sup>. Y llegamos al final: la Junta de Andalucía anuncia su disolución definitiva el 19 de octubre, con una especie de acta de rendición, firmada en Andújar por los siguientes once señores: el Conde de Donadío, Pedro Muñoz Arroyo, Álvaro Pareja, José de Salamanca y Mayol, Agustín Romero, Tomás Domínguez, José Tovar y Tovar, Francisco de Paula Espinosa de los Monteros, Manuel Parejo, Francisco Laverón, y Miguel Roda<sup>67</sup>. Como colofón de este canto de cisne, la Central se obliga a perseguir con sus ejércitos, desde ahora, a los rebeldes carlistas, al tiempo que ordena a las juntas de Málaga, Granada y Jaén que se disuelvan en el acto, afirmando, para dorar la acibarada píldora, «*que su pronunciamiento había contribuido a afirmar la corona de España en las sienas de la inocente Isabel*»<sup>68</sup>. A partir de esta fecha, los vocales de la Central, incluidos Salamanca y Tovar, debieron volver inmediatamente a sus provincias de procedencia. Conocemos el caso concreto del granadino Agustín Romero, quien, el 23 de octubre, ya nos aparece en Granada, firmando el acta de sometimiento al Gobierno de su junta revolucionaria<sup>69</sup>.

<sup>61</sup> *Gazeta de Madrid*, 30 de octubre de 1835.

<sup>62</sup> BURGOS Javier de: *Op. cit.*, tomo II, 1850, p. 302.

<sup>63</sup> GIL NOVALES, Alberto: *Op. y loc. cit.*, 1986, p. 231. En 1835, al igual que en 1808, las juntas protagonizan la paradoja de poner los movimientos populares al servicio del poder establecido: en el caso de 1835, la burguesía, que, por supuesto, no busca la revolución, sino su alianza con la Aristocracia territorial. Y, como siempre, el pueblo es el verdaderamente damnificado. Como tantas veces se ha dicho, en España no fue posible la revolución.

<sup>64</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo II, 1850, p. 282.

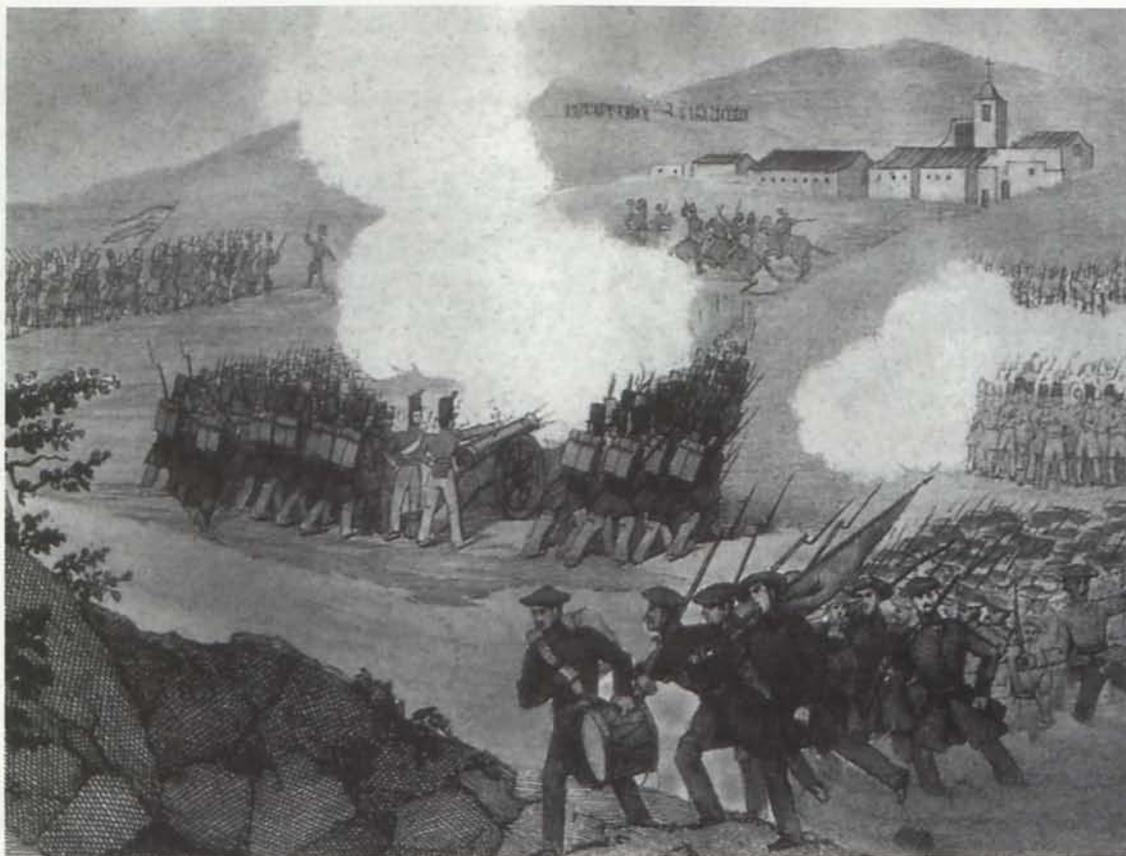
<sup>65</sup> *Ibidem*. p. 310; y MARRAST, Robert: *José de Espronceda y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 497. El libro de Marrast, tan extraordinariamente informado y documentado, en general, presenta, sin embargo, algunas inexactitudes en lo que se refiere a la formación y actuación de la Junta Central de Andalucía.

<sup>66</sup> GIL NOVALES, Alberto: *Op. y loc. cit.*, 1986, p. 243.

<sup>67</sup> *Gazeta de Madrid*, 24 de octubre de 1835; y *El Eco del Comercio*, nº 543, 25 de octubre de 1835.

<sup>68</sup> BURGOS, Javier de: *loc. cit.*, 1850, p. 329.

<sup>69</sup> *Gazeta de Madrid*, 4 de noviembre de 1835. En la instalación de la Junta Central de Andalucía de 1835 se ha querido ver como un precedente histórico del sentimiento andalucista, frente al centralismo gubernamental (Blas Infante, por ejemplo), e, incluso, como el embrión de una alternativa de índole federalista. Cfr. LACOMBA, Juan Antonio: *loc. cit.*, p. 58.



10. La Junta Central de Andalucía se obliga a perseguir con sus ejércitos a los rebeldes carlistas. Batalla durante la primera guerra carlista. (Museo Histórico Militar de San Sebastián)

### 1836: UNA RÉPLICA FACSIMIL DE LA ABORTADA REVOLUCIÓN

Como hemos dicho, sofocado el movimiento revolucionario, Salamanca retorna al desempeño de su alcaldía mayor de Vera, en la Axarquía almeriense. En esta región no puede decirse que hayan cambiado mucho las cosas, después del *bluff* que ha supuesto la entrada de Mendizábal en el Ministerio. Como nota más destacada, el gobernador civil impuesto por la junta revolucionaria, Joaquín de Vilches, es depuesto de su cargo, en diciembre, y sustituido por un candidato gubernamental: Juan Baeza. Mal que bien, se trata de un gobierno —el de Mendizábal— aceptado por las juntas revolucionarias: por fin —se creía— el liberalismo revolucionario estaba en el poder. Y es que, el mismo día en que Mendizábal se hizo cargo del ministerio, dio a conocer un «programa», en virtud del cual prometía poner fin a los más acuciantes problemas del país: acabar con la odiosa guerra civil en un plazo de seis meses, sin aumentar los impuestos; democratizar el régimen representativo, despojándole del aire elitista impreso por el «Estatuto»; fijar la suerte de las órdenes

religiosas y conseguir el restablecimiento del hasta ahora desahuciado crédito público. El 16 de noviembre se inauguran las Cortes, todavía convocadas bajo el influjo del Estatuto Real: su principal objetivo será la formación de unas Cortes Constituyentes. En las primeras sesiones, el nombre de la nunca aceptada «Milicia Urbana» queda postergado por el de «Guardia Nacional»<sup>70</sup>. Pero muy pronto el programa anunciado a bombo y platillo se va pulverizando dentro de la más absoluta inanidad. ¿Qué lleva a los liberales más progresistas a este paulatino desencanto? Pues, sencillamente, lo que tan al pelo dejó expresado el cáustico periodista Larra, un gran admirador de Mendizábal, por cierto, en el primer tramo de su carrera: «no está el mal en no haber cumplido lo prometido, sino en haber prometido lo que no podía cumplir»<sup>71</sup>. En

<sup>70</sup> El 8 de marzo de 1836 se celebran elecciones en Almería, con destino a la Guardia Nacional. Primera Compañía: teniente, Joaquín Gómez Puche; alférez, Manuel de Torres. Segunda Compañía: capitán, Juan de Medina; teniente, José Martínez Padilla; alférez, Juan Campana. OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: loc. cit., 1976, p. 148.

<sup>71</sup> LARRA, Mariano José de: *De 1830 a 1836, o la España desde Fernando VII a Mendizábal*.

definitiva: que la oposición crece y Mendizábal se ve obligado a disolver las Cortes el 27 de enero de 1836, buscando unas fuerzas parlamentarias más adictas a la realización de sus proyectos.

Así pues, las elecciones de febrero, todavía sometidas a la ley electoral vigente, con todas sus limitaciones clasistas, fueron aprovechadas, según Javier de Burgos, para introducir en el Palacio del Congreso a los hombres más exaltados del liberalismo: nombramientos concertados de antemano por las sociedades secretas, que se pasaron a la torera, en muchos casos, el necesario requisito para optar a un escaño: la superación de un cierto nivel de renta. Nada tiene de extraño, pues, que el nombre de Mendizábal salga ganador en ocho o nueve circunscripciones, aunque él se decidirá al final por la de Cádiz<sup>72</sup>. De ahí que Larra se permita decir de este protagonismo absoluto: «Aquí llaman esto un gobierno representativo; yo llamo esto un hombre representativo»<sup>73</sup>. Desde luego, con sólo echar un vistazo a los parlamentarios electos en febrero de 1836 por Málaga, Granada o Almería, constataremos que algo hay de verdad en lo anunciado por Burgos<sup>74</sup>. En lo que respecta a Almería, salen elegidos Miguel Chacón, José Jover y José Salamanca, el alcalde mayor de Vera<sup>75</sup>. Es el primer nombramiento que conocemos de Salamanca para ocupar un escaño en las Cortes de la Nación. Suponemos que a Madrid marcharía de

inmediato, con el fin de tomar parte en las sesiones parlamentarias que quedarán inauguradas el 22 de marzo siguiente. ¿O acaso se hizo valer el impedimento legal de su corta edad? La ley electoral vigente excluía taxativamente de las candidaturas a los menores de 30 años. El propio Larra bromeaba al respecto: «¿cuándo tendremos treinta años? Aquel día seremos ya unos hombrechicos».

En fin, abiertas las Cortes, pronto corrió el rumor de que se iba a poner en vigor, por tercera vez, la Constitución de 1812: un hecho que, pese a la veneración que por ella sentían muchos liberales del ala progresista, no consideraban oportuno, a fuer de juzgarla ya anticuada y poco actual. Además, todavía perduraban la censura y otros defectos antidemocráticos, ante los que el Gobierno presenta su faz más ambigua; la guerra civil no sólo no había terminado, sino que presagiaba nuevos frentes perturbadores. En definitiva, casi nada de lo prometido se había cumplido. Por estas y otras razones, Mendizábal es puesto continuamente en la picota por muchos sectores, incluidos los propios liberales. Entre otros, por el entorno de Javier Istúriz, un liberal histórico, situado a medio camino entre Martínez de la Rosa y el propio Mendizábal. Desde luego, bastante más moderado que este último, pronto hizo pública su firme oposición al presidente del Consejo<sup>76</sup>. Así las cosas, Mendizábal se vio obligado a presentar su dimisión el 15 de mayo; y, automáticamente, la Reina Gobernadora encarga a Istúriz la formación de un nuevo Gobierno. Pero los partidarios del gabinete caído presentan una firme oposición en las Cortes al nuevo Ministerio, desde el primer instante. Por esta razón, al no sentirse apoyado para gobernar, Istúriz disuelve las Cortes el 22 de mayo.

Y no sólo en el Congreso aflora la oposición: en Málaga, por ejemplo, se alteraron los ánimos desmesuradamente al recibirse la noticia de la dimisión de Mendizábal. Y, mucho más aún, en la mañana del día 26, cuando llegó el decreto de disolución del parlamento: sin apenas dilación, se acabó instalando una junta independiente, que sólo duró unas horas, pero que sirvió para dar un fuerte aldabonazo al Gobierno, acerca del estado efervescente en que se encontraba gran parte del país. La faena se remata en Málaga, por ahora, con

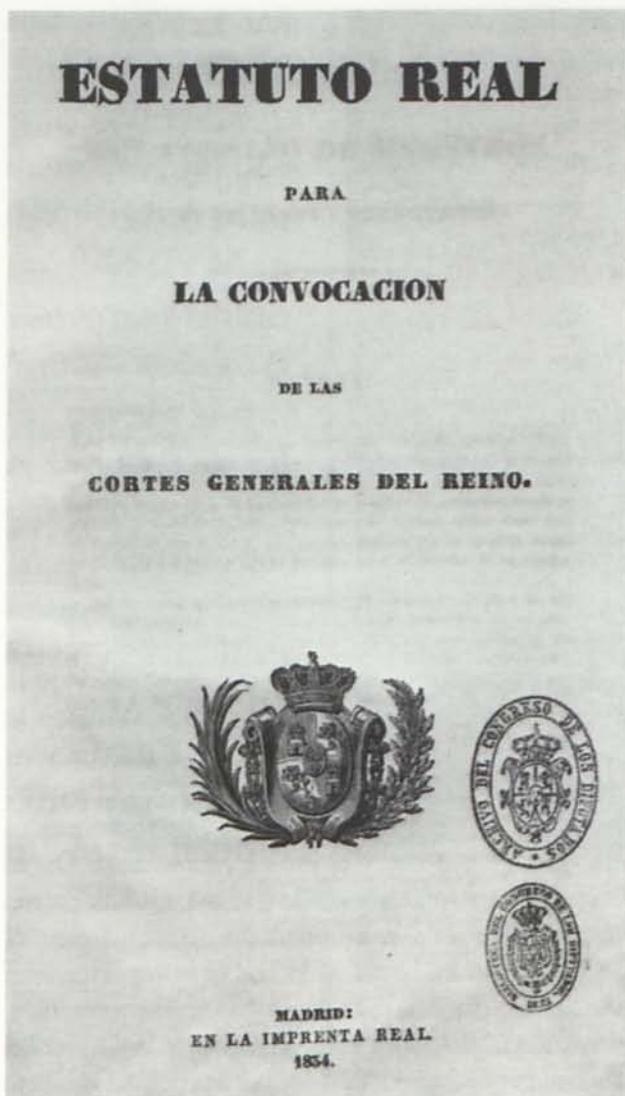
<sup>72</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo III, 1876, p. 157.

<sup>73</sup> LARRA, Mariano José de: *Op. cit.*

<sup>74</sup> Ganadores por la provincia de Granada: Juan Álvarez Mendizábal, presidente del Consejo de Ministros (sustituido después por el matemático José Mariano Vallejo, al decidirse el primero por la provincia de Cádiz); Agustín Romero; Antonio Pérez de Meca (sustituido después por Francisco de Castro y Orozco, al decidirse aquél por la provincia de Murcia, para la que también había sido elegido); Francisco de Paula Soria (procurador a Cortes en 1822-23); Bartolomé Venegas (eclesiástico) y Restituto Gutiérrez de Cevallos (funcionario de Baza). Para que no quedara duda de la exaltación de este elenco, el filo-gubernamental *El Eco del Comercio*, dejaba bien asentado: «Aunque el Sr. Venegas sea eclesiástico, cualidad poco grata para algunos, está adornado por sus antecedentes, persecuciones y emigración, de todos los requisitos que le hacen digno de tan honroso cargo». En general, finaliza la gacetilla, se trata de una lista inmejorable, completa y eminentemente liberal, *El Eco del Comercio*, nº 674, 4 de marzo de 1836. La lista de Málaga tampoco tiene desperdicio: Juan Álvarez Mendizábal (sustituido por José M<sup>a</sup> Blake); Ignacio López Pinto (hermano de Juan, asesinado en 1831 junto a Torrijos, sustituido por Juan M<sup>a</sup> Pérez, al haber elegido el primero su nombramiento en Murcia); Conde de Donadio; Tomás Domínguez; Manuel Lancha (una de las estrellas liberales del Trienio malagueño) y Cayetano Cardero, *Gazeta de Madrid*, 3 de marzo de 1836.

<sup>75</sup> *Gazeta de Madrid*, 5 de marzo de 1836. Miguel Chacón era magistrado de la Audiencia de Granada, aunque cesaría en su cargo el próximo 4 de agosto, por no reconocer la soberanía de la Junta Gubernativa creada en aquella provincia algunos días antes.

<sup>76</sup> Los propios liberales critican a Mendizábal leyes como la que ha llevado a la célebre Desamortización: decretos del 19 de febrero y 5 de marzo de 1836. El economista Álvaro Flórez Estrada, por ejemplo, en un artículo publicado en *El Español*, 28 de febrero de 1836, incidía en el error que suponía el sistema empleado, por el cual se favorecía a los ricos y a los especuladores, en detrimento de los pobres que, en buena lid, debían haber sido sus primeros beneficiarios.



11. Portada del Estatuto Real para la convocatoria de las Cortes, o Constitución de 1834. (Palacio del Congreso de Madrid)

los nombramientos efectuados por Istúriz de dos de sus correligionarios: el Conde del Donadío, para el Gobierno Civil; y el brigadier Juan San Just, para el Gobierno Militar. Entre tanto, mediante un decreto del 24 de mayo, se convocaban nuevas Cortes para el 24 de agosto, con un principal objetivo: revisar el Estatuto Real. Este decreto se hacía acompañar de la nueva ley electoral, por la cual se ampliaba el número de procuradores hasta el de 258, en lugar de los 180 que ya existían. Un nuevo decreto del 28 de mayo previno, además, que las listas electorales debían estar finalizadas y expuestas por las diputaciones provinciales, el 25 de junio como fecha tope. Las elecciones habrían de llevarse a efecto del 13 al 15 de julio, debiendo realizarse el escrutinio el 23<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo III, 1850, p. 261.

Con tan poco tiempo por delante, otra vez se ven enfrascadas las diputaciones provinciales en la vorágine de unas nuevas elecciones. Según la reciente ampliación de la base electoral, a Almería le corresponden ahora cinco procuradores. Pero, a la vista de los resultados finales, los elegidos en estos comicios, en general, carecerán del unitario carácter exaltado que ofrecían los surgidos de las urnas en el pasado mes de febrero. Baste decir que el primer elegido en Granada fue Martínez de la Rosa; y en Málaga, el viejo magistrado José María Manescáu<sup>78</sup>. Y no creemos que Almería fuera una excepción: los tres primeros lugares los encabezan aquí, respectivamente, Francisco Javier León Bendicho<sup>79</sup>, Mariano Valero y Arteta (el defenestrado por la Junta Revolucionaria del año anterior) y Juan Antonio Almagro. Los puestos cuarto y quinto deberán rellenarse, tras una segunda elección, cuyos resultados desconocemos, si es que llegaron a efectuarse<sup>80</sup>. Porque, en cualquier caso, estas elecciones se convirtieron pronto en papel mojado y los parlamentarios electos nunca llegaron a tomar posesión de sus respectivos escaños.

La explosión revolucionaria —siempre con la sombra de Mendizábal manejando los hilos, tras el telar— hará inmediatamente su aparición, luego de haberse notado síntomas de insurrección en varias provincias. Málaga, otra vez, será la primera en sublevarse contra el Gobierno. En la noche del 25 de julio, se amotinaron los componentes de la guardia nacional, capitaneados por Juan Antonio Escalante (uno de los que militaron, junto a Torrijos, en el frente antiabsolutista más activo de la década ominosa), poniendo en pie de guerra a la ciudad. Los gobernadores civil y militar, Donadío y San Just, respectivamente, trataron de oponerse a estas peligrosas muestras de insubordinación; pero acabaron

<sup>78</sup> *Gazeta de Madrid*, n° 588, 28 de julio de 1836.

<sup>79</sup> Aunque nacido en Málaga, en 1809, vivió en Almería casi toda su vida, luego de contraer matrimonio con María Dolores Puche. En esta última ciudad fundó el Liceo Artístico y Literario, en 1835. Será diputado a Cortes por Almería, en las próximas legislaturas de 1837, 1840, 1844 y 1846. Murió en 1875.

<sup>80</sup> *Gazeta de Madrid*, n° 591, 1 de agosto de 1836. Almería acababa de estrenar Gobernador Civil. El 9 de julio había tomado posesión de este cargo Agustín Álvarez de Sotomayor, con sendas alocuciones dirigidas a los ciudadanos, en general, y a los Ayuntamientos de la capital y de la provincia. En la primera, asegura que su papel aquí será fácil, pues «en la provincia de Almería no encuentro más que elementos de orden, sin el cual no hay felicidad, no hay libertad, no hay patria». En la segunda, se presenta con fe en el porvenir de España y de la provincia. Espera la ayuda de todos los ayuntamientos, para conseguirlo: «Liberal por convencimiento, perseguido como tal desde el año de 1814, hacendado, y varias veces concejal, no podría olvidar a los pueblos, con quienes me unen tantos intereses», *Gazeta de Madrid*, n° 580, 20 de julio de 1836.

mortalmente tiroteados por los sublevados. Dueños éstos, ya, de la ciudad, proclaman la Constitución de 1812, y, apoyados por la Guardia Nacional y por el resto de la guarnición militar, crearon una junta popular, a imagen y semejanza de la del verano anterior<sup>81</sup>. El día 29 de julio les siguió Cádiz; el 30, Sevilla y Granada; el 31, Córdoba... Almería parece ser que no reaccionó hasta el día 5 de agosto, según *El Eco del Comercio*: «con la noticia que se recibió el 5 del corriente en Almería del pronunciamiento de algunos en Málaga, Granada y Cádiz, se reunieron en las casas de Ayuntamiento las autoridades civiles y militares: la diputación provincial, el Ayuntamiento y la oficialidad de la Guardia Nacional con un sargento, un cabo y un soldado por compañía; habiéndose determinado secundar el pronunciamiento ocurrido en aquellas provincias —la proclamación de la Constitución de 1812—, como efectivamente se ha verificado»<sup>82</sup>. En fin, corrientes los primeros días de agosto, prácticamente toda Andalucía se había pronunciado ya por la Constitución gaditana. Y, a mediados del mes, puede decirse que la revolución había cundido por toda la península, excepción sea hecha de Madrid, en cuya capital se había desarmado, preventivamente, a la Guardia Nacional, y donde el Gobierno seguía siendo acatado. Sin embargo, con la sublevación de los sargentos de la guarnición de la Granja de San Ildefonso, en la madrugada del 13 de agosto, a la Reina Gobernadora no le cupo otra salida ya que jurar la Constitución de 1812<sup>83</sup>. Consecuentemente, se procede a nombrar un nuevo gobierno, encabezado por José María de Calatrava, personaje bastante afin a Mendizábal. Éste, desde luego, verá recompensada esta afinidad, al convertirse en el más estrecho colaborador del nuevo presidente del Consejo, luego de serle confiada por éste la cartera de Hacienda y, más tarde, la de Marina. Los progresistas, de nuevo en el poder. Por real decreto del 21 de agosto se convocan Cortes Extraordinarias y Constituyentes, para el próximo 24 de octubre. Istúriz, Duque de Rivas, Toreno (al que, según *El Eco del Comercio*, se agradece la huida, aunque lo haya hecho bien provisto de caudales robados), Alcalá Galiano, Martínez de la Rosa y otros derrocados marchan inmediatamente al destierro. E inmediatamente,

también, se crea la tantas veces añorada Milicia Nacional, adoptando el mismísimo reglamento del 29 de junio de 1822<sup>84</sup>. Puede decirse que el Estatuto Real ha dejado de existir. Por eso se canta el oportuno gori-gori en algún periódico del momento: «*Epitafio Latino: + Statutus erat, Statutus fuit, Non resurget. R. I. P. A. ANN. M. DCCCXXXVI. Traducción libre y cabal:*

*Yace aquí, porque vivió  
La base de un edificio,  
Que ni una línea subió.  
Ha sufrido ya su juicio:  
Rosa y próceres, agur. Año de 1836»<sup>85</sup>.*

#### ULTIMAS JORNADAS DE SALAMANCA EN EL JUZGADO DE VERA

Con el nuevo triunfo progresista, tanto Salamanca como su amigo Ramón Orozco pasan a formar parte de la Diputación Provincial de Almería<sup>86</sup>. Desde aquí, se comienzan a preparar las reñidas elecciones de diputados a Cortes Constituyentes, que tendrán lugar entre la última semana de septiembre y la primera de octubre, con arreglo a la normativa fijada por la Constitución de 1812 y a ciertas innovaciones de última hora introducidas por decreto. Se da la paradójica circunstancia de que, quienes habían luchado encarnizadamente por imponer la Constitución gaditana, incluyendo en ello a las propias juntas revolucionarias, ahora pedían a voz en grito una inmediata reforma; o, incluso, su sustitución por otra ley fundamental, más en consonancia con las corrientes e imperativos del conflictivo presente<sup>87</sup>. Parece ser que estos comicios se celebraron, en toda España, en un clima de general indiferencia. Pues, como afirma Tomás Villarroja, «la preocupación por la guerra civil y la subversión; la abstención de las masas a las que se concedían derechos

<sup>84</sup> Vid. RUIZ MORALES, Joaquín: *Historia de la Milicia Nacional*, 1855, pp. 422-423.

<sup>85</sup> *El Eco del Almanzora*, nº 876, 22 de septiembre de 1836.

<sup>86</sup> Con todo el tacto y la prevención con que hemos de acercarnos siempre a los apuntes históricos de Ochotorena —cuajados de imprecisiones, al menos en lo que respecta a este periodo— a veces resulta imprescindible recurrir a ellos. Según sus noticias, el 11 de septiembre de 1836, figuraban como diputados provinciales e individuos de su comisión de armamento, don José Salamanca, don Rafael de Medina, don Bernardo Portillo, don Nicolás López, don José Jover, don Cayetano Castillo y don Ramón Orozco, OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, tomo I, 1976, p. 149.

<sup>87</sup> Vid. TOMÁS VILLARROYA, Joaquín: «El proceso constitucional 1834-1843», en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (dir.): *Historia de España*, tomo XXXIV, Madrid, 1981, pp. 5-67.

<sup>81</sup> BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo III, 1850, pp. 291-292.

<sup>82</sup> *El Eco del Comercio*, nº 834, 11 de agosto de 1836.

<sup>83</sup> GÓMEZ, Alejandro: *Los sucesos de la Granja en 1836. Apuntes para la Historia*, Madrid, Imp. Manuel de Rojas, 1864.

que no comprendían ni valoraban; la excesiva frecuencia —era la tercera vez en 1836— con que se venía consultando al cuerpo electoral; la desorientación política general», tal vez contribuyeron a esta apatía<sup>88</sup>. Pero no parece ser que éste fuera el ambiente que reinaba en Almería, a la sazón. Como secretario de la comisión de armamento y defensa, el 12 de septiembre, Salamanca emite una alocución a toda la provincia, alertándola, probablemente, acerca de los peligros que a la sazón la acechan, y exhortándola a participar del nuevo clima progresista que impera en la Nación<sup>89</sup>. Por si fueran pocos pesares los acarreados por la expedición del mariscal de campo carlista, Miguel Gómez, acercándose temerariamente a Andalucía, pocos días después, desde la propia ciudad de Vera llegan noticias a la capital de la presencia de varias facciones rebeldes, que, desde Lorca, venían haciendo frecuentes incursiones por tierras de la Axarquía<sup>90</sup>. La comisión de armamento y defensa acordó el 22 de septiembre movilizar a 200 milicianos nacionales, para salir en su busca<sup>91</sup>.

Al mismo tiempo, 24 de septiembre, por razones últimas que ignoramos, la ciudad de Almería se convierte en escenario de un grave amotinamiento. ¿Se producen altercados, a causa de las elecciones que, por estos días, se están celebrando? ¿Son motivados, acaso, por los inmediatos alistamientos para las quintas del ejército? Dispuestos a hacer frente a esta explosiva alteración del orden público, un grupo de los liberales más tildados de progresismo en la ciudad se hacen cargo de la situación. A saber: José Jover, José Salamanca, Rafael de Medina y Moreno, Laureano de Llanos y Ramón Orozco. En los altercados resultan heridos graves un tal don Demetrio Asenjo y un hijo suyo. Sin embargo, a los veinte minutos, el orden quedó restablecido; aunque Salamanca se mostraría inflexible, en cuanto a las peticiones de exención de alistamiento a quintas que

se les hicieron; así como en las faltas derivadas del respeto debido a la política vigente<sup>92</sup>. Dentro de estas coordinadas se desarrollan, pues, los comicios para las Cortes Constituyentes, comenzando por las elecciones de parroquia, que tuvieron lugar el 18 de septiembre, y acabando por las provinciales, ya en los primeros días de octubre. De estas últimas saldrán elegidos los siguientes cinco individuos: José Gil, José M<sup>a</sup> Carrasco, Laureano de Llanos, José Jover y José Tovar y Tovar<sup>93</sup>. Quedaban en la reserva, como suplentes, José Bordiu y Góngora y José Agustín Cañavate<sup>94</sup>. Las Cortes se reunirían el inmediato 24 de octubre, adentrándose sin tregua ni respiro en los trabajos preparatorios de una nueva Constitución.

Pero no hay lugar para la más mínima pausa. El 28 de septiembre se declara el estado de sitio en los antiguos Reinos de Jaén y Granada. Con toda urgencia, se activa la movilización de los milicianos nacionales de estas provincias. Por orden de la capitania general, los de Almería se habrán de concentrar en Baza, para luego introducirse en Jaén, a través de las sierras de Tíscar y Cazorla. De nuevo el peligro del carlista Gómez se deja sentir por la parte oriental de esta provincia. Al frente de los milicianos almerienses marchan Ibarra, José Salamanca, Cayetano Castillo, Laureano Llanos (que pronto habrá de salir hacia Madrid, para ocupar su escaño, como diputado provincial), Nicolás López, José Jover y Ramón Orozco<sup>95</sup>. Éstas parecen ser las últimas actuaciones de Salamanca en la Diputación almeriense. A partir del 30 de septiembre, su nombre deja de aparecer en las actas. El 8 de octubre se eligen a los miembros de una nueva Diputación, compuesta por nombres de signo bastante más moderado que la anterior, entre

<sup>88</sup> OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, 1976, p. 149.

<sup>89</sup> José Tovar y Tovar, que se siente calumniado por algunos enemigos de partido en Almería —(¿por el propio Valero Arteta?)—, acabará emitiendo un «manifiesto», impreso en Madrid, en el que verifica su ejecutoria revolucionaria, desde 1820, hasta 1837, fecha del escrito. Entre otras cosas, dice: «El que suscribe, representante de una de las provincias más liberales de España, cual lo es la de Almería, habiendo logrado desde el restablecimiento de la libertad los sufragios de aquellos sus conciudadanos para los cargos parlamentarios de mayor consideración», etc.

<sup>90</sup> *Ibidem*, n.º 1.298, 18 de noviembre de 1837.

<sup>91</sup> *Gazeta de Madrid*, n.º 670, 12 de octubre de 1836.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>89</sup> OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, 1976, p.149.

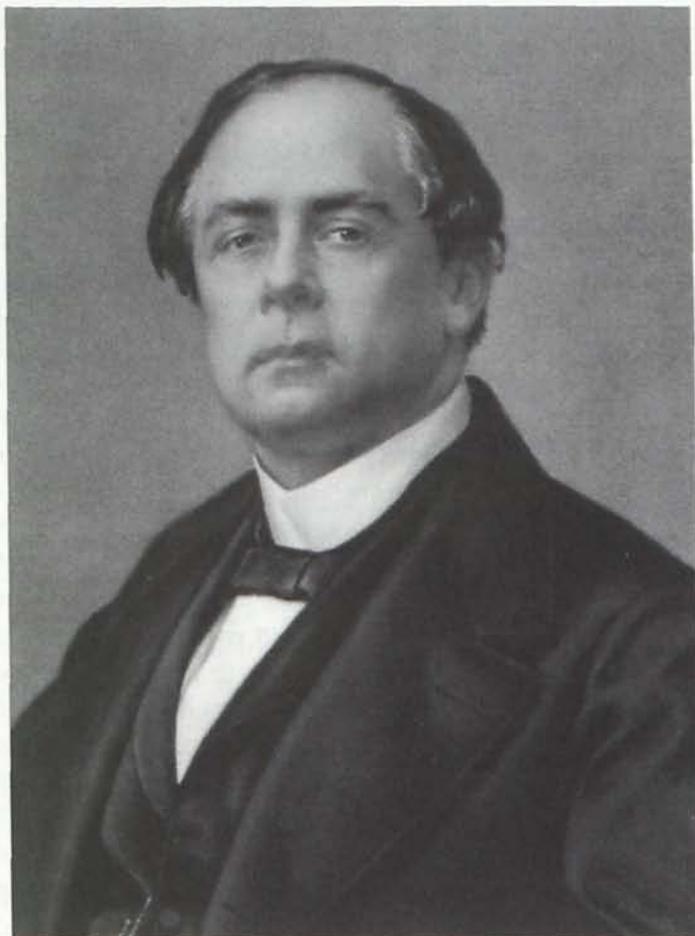
<sup>90</sup> Con suma urgencia se hizo necesario tomar ciertas medidas preventivas, a causa del acercamiento de la expedición carlista, al mando del citado general, Miguel Gómez. Ésta constaba de cinco batallones, dos escuadrones y dos piezas de montaña, con 2.700 infantes, 160 caballos y 10 artilleros, que, de junio a diciembre de 1836, recorrieron la Península, de parte a parte. Del 22 al 29 de septiembre recorrieron el norte de la provincia de Jaén, adentrándose en Úbeda, Baeza, Andujar, etc. Vid. BURGOS, Javier de: *Op. cit.*, tomo III, 1850, pp. 355-372. Véase también GARCÍA VILLARRUBIA, Fernando: *Aproximación al carlismo andaluz en la Guerra de los Siete Años*, Madrid, Easa, 1979, pp. 75 y ss.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>95</sup> OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *Op. cit.*, 1976. Según Sánchez Picón, Salamanca, como miliciano nacional de infantería, acompañará a Ramón Orozco, capitán de la compañía, en una de las incursiones preparadas para salir al encuentro del citado expedicionario carlista, Gómez, que, como hemos dicho, peligrosamente se había introducido en tierras de Jaén, durante la última semana de septiembre, SÁNCHEZ PICÓN, Andrés: *Op. cit.*, en *Axarquía*, n.º 10, 2005.

los que sobresalen Miguel Chacón, Joaquín de Vilches (ahora totalmente inclinado hacia la moderación), Joaquín Godoy y Juan Antonio Enríquez<sup>96</sup>.

Salamanca retorna a Vera. Y probablemente lo haga también Orozco. Aunque la estancia del primero en la capital de la Axarquía va a ser ya muy corta. La Reina Regente jurará en el Congreso la flamante Constitución recién horneada el día 18 de junio de 1837. El 30 se jura en Almería, con una alocución al uso, al día siguiente, dirigida a los «Habitantes de la Provincia» por el Jefe Superior Político, Joaquín de Vilches: «*En época más arriesgada en que los pueblos clamaban por la Constitución de 1812, os dije con la libertad y franqueza de que soy capaz, que aquel código de gloriosos recuerdos para los españoles, no era el más análogo a nuestras necesidades [...] estos principios guiaron a nuestros dignos representantes para formar la constitución de 1837 que vamos a promulgar y que juramos en el día de ayer [...] Viva la Constitución política de la Monarquía, Viva Isabel 2ª, Viva la reina Gobernadora, Viva el Congreso Nacional*»<sup>97</sup>. El 20 de julio se aprueba también la nueva Ley Electoral<sup>98</sup>, en virtud de la cual, Salamanca es designado diputado por la provincia de Almería para las Cortes que van a abrir sus puertas el próximo mes de noviembre<sup>99</sup>. Salamanca participa en ellas, desde la primera «junta preparatoria», celebrada el día 13 del mes indicado, junto a sus compañeros de circunscripción, Miguel Chacón, José Jover y Agustín Cañavate<sup>100</sup>. En la quinta «sesión preparatoria» se lee una reclamación enviada por don Mariano Valero Arteta,



12. José Salamanca en su etapa de madurez, cuando sus numerosas concesiones y contratos públicos, tanto en ferrocarriles como en construcción, lo convirtieron en la mayor fortuna del país. (*La Historia en su Lugar*, 2002)

diputado suplente por Almería para esta legislatura, denunciando la segunda tanda de las elecciones celebradas en aquella provincia<sup>101</sup>. Así mismo, a lo largo de la citada sesión preparatoria, se estudian los poderes de los diputados por Almería, en estos términos: «*La comisión de poderes dio cuenta de su dictamen acerca de las primeras elecciones de Almería, en cuyo acto había habido dos reclamaciones que habían sido desestimadas, y no habiéndose hecho después ninguna al*

trate de Joaquín de Vilches, quien el 12 de septiembre de 1837 cesaba en la Jefatura Superior Política de Almería, para poder presentarse a las elecciones que habrán de celebrarse diez días más tarde. Se presenta por el partido moderado y vence por mayoría absoluta de votos, aunque él no tomará posesión de su escaño hasta el 12 de febrero de 1838. Cfr. OVILO Y OTERO, Manuel: *Historia de las Cortes de España y de todos los Diputados y Senadores más notables contemporáneos*, Madrid, Imp. de A. B. González, 1849, pp. 177-188.

<sup>101</sup> *El Eco del Comercio*, nº 1.298, 18 de noviembre de 1837.

<sup>96</sup> *Ibidem*.

<sup>97</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Almería*, 1 de julio de 1837.

<sup>98</sup> La nueva Ley Electoral intenta crear un cuerpo electoral lo más amplio posible, aunque dentro, todavía, del estrecho corsé censitario. Es decir, la propiedad, en sus diversas formas — contribuyentes, propietarios, labradores, colonos, etc— es el único título que confería el derecho al sufragio.

<sup>99</sup> El 30 de octubre de 1837, Madrid pedía informes al Gobierno Civil de Almería, acerca de los jueces de primera instancia de la provincia. De José de Salamanca, que lo había sido de Vera, se dice que fue un fiel seguidor del partido de la Reina y un sincero liberal, añadiéndose que acaba de ser elegido diputado a Cortes por esta provincia, obteniendo mayoría absoluta, OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: *loc. cit.*, p. 160.

<sup>100</sup> *El Eco del Comercio*, nº 1.294, 14 de noviembre de 1837. Evidentemente, falta el quinto diputado que le corresponde a Almería. Éste todavía no se ha presentado. Probablemente se

*Gobierno ni a la junta preparatoria, opinaba la comisión que debían aprobarse. Habiendo observado el señor Olavarrieta que se acababa de pasar a la comisión una reclamación —la de Valero Arteta— contra las elecciones de Almería, se le contestó que era contra las segundas, y que el dictamen recaía sobre las primeras, las cuales en seguida quedaron aprobadas. En consecuencia de esta aprobación se preguntó si se admitía al señor don José Salamanca; y habiendo preguntado el señor Moure si constaba en el acta que el señor Salamanca siendo juez de primera instancia de uno de los partidos de Almería, no hubiese obtenido votos por este, los señores Castro y Olózaga contestaron que había dejado de ejercer aquella judicatura antes de las elecciones. En vista de esto fue admitido»<sup>102</sup>. Admitidos fueron también en la misma sesión Chacón y Jover. Pero en el caso de Cañavate, elegido en la segunda tanda de elecciones —puestas en entredicho, según acabamos de ver—, su aceptación definitiva quedaba en suspenso, hasta la sexta «junta preparatoria», celebrada el 18 de noviembre, en la que se aceptó, definitivamente: «Diose cuenta del dictamen sobre las segundas elecciones de Almería, las cuales conforme al mismo fueron aprobadas, y admitido en su consecuencia el señor don José Agustín Cañavate»<sup>103</sup>.*

Y aquí acaba la relación directa de Salamanca con la ciudad de Vera y con la provincia de Almería. Bueno, no del todo. A estas alturas de 1837, le faltaba muy poco ya para iniciar una brillantísima carrera como financiero e, incluso, como político. Antes de finalizar el año en cuestión, conseguiría negociar en Londres, por cuenta del Estado, un empréstito de 400 millones de reales, tras haber logrado asociarse con el banquero

brasileño, radicado en Madrid, José Buschental. Fue, tal vez, el primer paso de una carrera meteórica hacia la opulencia, hacia un porvenir con ribetes de auténtica leyenda. Don José de Salamanca, futuro Marqués de Salamanca y Conde de los Llanos, es, sin lugar a dudas, uno de los personajes más importantes del reinado de Isabel II<sup>104</sup>. Aunque no puede decirse que el encumbrado agiotista rompiera totalmente sus relaciones con Almería y con los amigos que allí dejó. Salamanca siguió manteniendo estrechas relaciones con Ramón Orozco Gerez, otro emprendedor hombre de negocios, también convertido, con el tiempo, en el más sólido capitalista de la provincia almeriense<sup>105</sup>. Aunque parece ser que las relaciones entre Salamanca y sus amigos de Vera, y particularmente con Ramón Orozco, se deterioraron demasiado pronto: en 1838, el industrial veratense enviaba a la Corte a un apoderado suyo, Ramón Algarra<sup>106</sup>, con la misión de cobrar de Salamanca ciertas cantidades de dinero que éste le adeudaba. Según Sánchez Picón, de la correspondencia cursada por estas fechas entre ambos personajes se desprende un paulatino enfriamiento de la amistad, al mismo tiempo que se va incubando un cierto distanciamiento político, debido, sobre todo, a la pública militancia de Salamanca en el partido moderado<sup>107</sup>. Por lo que a éste respecta, todavía tendremos ocasión de verlo, en agosto de 1840, hacerse cargo de la explotación de las salinas y de la empresa de guardacostas de Almería, nombrando su representante para estos negocios al diputado provincial don José Tovar y Tovar, su antiguo concólega en la Junta Central de Andalucía, establecida, cinco años antes, en Andújar<sup>108</sup>. Cinco años tan sólo, que, para el país, en general, y para Salamanca, en particular, se habían convertido en toda una eternidad.

<sup>102</sup> Ibidem,

<sup>103</sup> *El Eco del Comercio*, nº 1.299, 19 de noviembre de 1837. En esta misma sesión, Salamanca es nominado para ocupar la cuarta plaza de Secretario de las Cortes, pero al final sale elegido el diputado Fontán.

<sup>104</sup> Véase, a este respecto, TORRENTE FORTUÑO, José Antonio: *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969.

<sup>105</sup> Vid. SÁNCHEZ PICÓN, Andrés: loc. cit., en *Axarquía*, nº 10, 2005.

<sup>106</sup> Ramón Algarra es otro de los liberales históricos de Almería. Industrial de la herrería y comerciante, durante el Trienio fue Capitán de la Cuarta Compañía de la Milicia Nacional Voluntaria. Artífice de ruidosas asonadas, fue catalogado entonces como liberal exaltado, y, según la opinión pública, comunero en activo. Será alcalde de Almería en 1842.

<sup>107</sup> Ibidem.

<sup>108</sup> OCHOTORENA GÓMEZ, Fernando: loc. cit., p. 172.